

Estudio Ambiental Estratégico

II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque
Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia
Socio-Económica

Junio 2019



0

Índice

1 INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. ANTECEDENTES.....	5
1.2. LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	5
1.2.1 Documento de Alcance.....	7
2 OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUS ALTERNATIVAS.....	13
2.1. ÁMBITO TERRITORIAL.....	13
2.2. FINES DEL PLAN.....	13
2.3. PROCESO DE ELABORACIÓN.....	14
2.3.1. Grupo de Trabajo.....	14
2.3.2. Fase de Participación.....	15
2.4. OBJETIVOS GENERALES Y LINEAS DE ACTUACIÓN.....	16
2.5. MEDIDAS DEL PLAN.....	18
2.6. PLANIFICACIÓN RELACIONADA.....	21
2.7. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	21
3 EL MEDIO AMBIENTE EN EL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE: DIAGNÓSTICO, CONDICIONANTES AMBIENTALES Y PROBABLE EVOLUCIÓN.....	23
3.1. ENCUADRE TERRITORIAL.....	23
3.2. LAS CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	24
3.2.1. Clima.....	24
3.2.2. Geología y Edafología.....	25
3.2.3. Hidrología.....	25
3.2.4. Paisaje.....	26
3.2.5. Espacios Naturales Protegidos.....	27
3.2.6. Red Natural 2000.....	27
3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales.....	28
3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía.....	28
3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE).....	29
3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC).....	29
3.2.11. Catálogo de Humedales.....	30
3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas.....	30
3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares.....	34



3.2.14. Montes Públicos.....	34
3.2.15. Vías Pecuarias.....	35
3.2.16. Inventario Andaluz de Georrecursos.....	36
3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural.....	36
3.2.18. Dominio Público Hidráulico y Zona de Servidumbre de Protección.....	40
3.3. CONDICIONANTE AMBIENTALES.....	40
3.4. EVOLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	41
3.4.1. Elementos y factores ambientales.....	42
3.4.2. Evaluación y gestión del medio natural.....	50
3.4.3. Evaluación y gestión de la calidad ambiental.....	57
3.4.4. Medio urbano, tejido productivo y planificación.....	58
3.4.5. Innovación, información y conocimiento.....	61

4 OBJETIVOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS ÁMBITOS EUROPEOS Y ANDALUCES, Y SU INTEGRACIÓN EN EL PLAN..... 64

4.1. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	64
4.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final).....	64
4.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final).....	65
4.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final).....	65
4.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final).....	67
4.2. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.....	68
4.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017.....	68
4.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030.....	70
4.2.3. Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.....	72
4.2.4. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030.....	73
4.2.5. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza.....	74
4.2.6. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza.....	75
4.2.7. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	76
4.2.8. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Granada.....	78
4.2.9. Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	78
4.2.10. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.....	79
4.2.11. Plan Forestal Andaluz.....	80
4.2.12. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.....	81
4.2.13. Plan Director de las Dehesas de Andalucía.....	82
4.2.14. Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020.....	83
4.2.15. Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020.....	84
4.2.16. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.....	85
4.2.17. Planificación Implicada.....	86



5 PROBABLES EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE Y SU INCIDENCIA EN EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PLAN Y LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR O COMPENSAR LOS MISMOS	89
5.1. EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	89
5.2. EFECTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	118
6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	123
7 RESUMEN DE CARÁCTER NO TÉCNICO Y VIABILIDAD ECONÓMICA.....	127
7.1. RESUMEN DE CARÁCTER TÉCNICO.....	127
7.2. VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.....	130



1

Introducción

1.1. Antecedentes.

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Sierra de Baza fue declarado en la misma Ley 2/1989, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

El Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica, fue aprobado el 7 de noviembre de 2006 por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (Decreto 199/2006 de 7 de noviembre). Con una vigencia de seis años.

Mediante Acuerdo de 26 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

1.2. La Evaluación Ambiental del Plan de Desarrollo Sostenible

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

El objetivo de la Ley 21/2013 es establecer las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental.



Atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la evaluación ambiental de planes y programas supone la realización de un proceso analítico cuyo objetivo es valorar la forma de promover el desarrollo sostenible, proporcionar un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a integrar los aspectos ambientales en el ámbito del plan o programa en Andalucía .

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

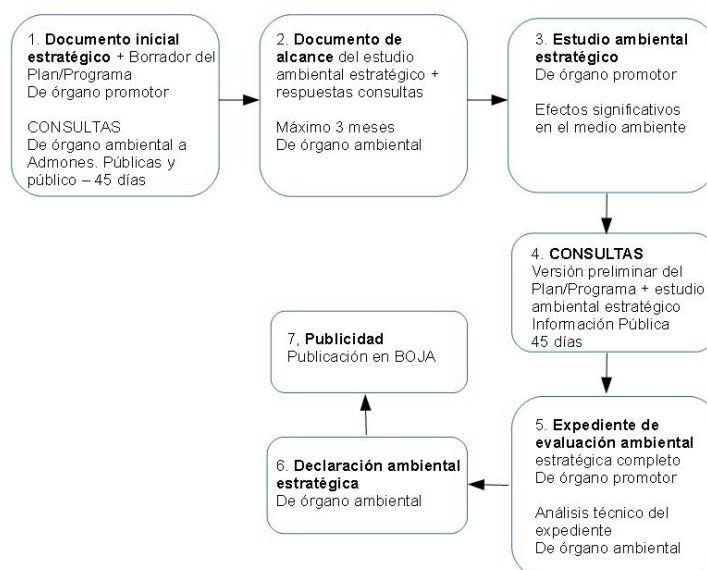
Dicha Evaluación Ambiental Estratégica o evaluación ambiental de planes y programas supone un paso más en la protección del medio ambiente, ya que contribuye a la integración de las consideraciones medioambientales en la elaboración y preparación de los planes y programas. Consiste en un proceso formal, sistemático, global y continuo para evaluar las posibles repercusiones ambientales de las propuestas de políticas, planes y programas durante su proceso de elaboración que se aplica desde sus primeras etapas y que incluye un seguimiento ambiental durante la ejecución del plan o programa, corrigiendo posibles desviaciones o impactos no previstos.

El proceso de Evaluación Ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica ha sido iniciado, en calidad de Órgano promotor, por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua, y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que en esta caso también desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de Órgano ambiental, atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Este Estudio Ambiental Estratégico deberá contener la información precisa para dar a conocer de forma clara y justificada el grado de sostenibilidad del Plan atendiendo a los efectos ambientales significativos que producirá, sus posibles alternativas, a las medidas que puedan paliar tales efectos, así como el seguimiento ambiental de estos efectos, medidos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Las consultas son inseparables de la evaluación ambiental. Su resultado debe tenerse en cuenta en la toma de decisiones por lo que son un elemento fundamental en la elaboración del plan o programa. Las consultas, sobre todo en las primeras fases del proceso, pueden revelar información de relevancia que lleve a la introducción de cambios sustanciales en el plan o programa y, por consiguiente, en sus efectos sobre el medio ambiente.





Esquema del procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes y Programas

El procedimiento establece que el órgano promotor del Plan presentará una solicitud de inicio acompañada del borrador del Plan y de un documento inicial estratégico que contendrá una evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- e) La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Este procedimiento se inició el 7 de agosto de 2018 con la presentación al órgano ambiental de la anterior documentación, sin que se resolviera su inadmisión por ninguna razón. La de Consejería identifica y realiza consultas a la Administraciones públicas afectadas y público interesado.

1.2.1 Documento de Alcance

En Marzo de 2019, el Órgano Ambiental emitió el Documento de Alcance que propone cuál deberá ser la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que habrá de presentar el Estudio Ambiental Estratégico.

De esta forma el Documento de Alcance recoge la siguiente información:

Principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos:

- ✓ En el ámbito de la Unión Europea.
- ✓ Coherencia con planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Contenidos del Estudio Ambiental Estratégico

El Documento de Alcance establece que en el Estudio Ambiental Estratégico se deberán identificar, describir y evaluar los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del Plan, según establece el artículo 38.3 de la Ley 7/2007.

Según la citada Ley (anexo II apartado C) los contenidos mínimos del Estudio Ambiental Estratégico y que el Documento de Alcance relaciona, deberán ser:

1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.
2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.
5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.
6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.
8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.

Definición de un programa de seguimiento ambiental que describa las medidas previstas para el seguimiento de los efectos significativos del Plan. Este programa velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y



los objetivos de protección ambiental marcados durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del Plan.

10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.

11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Estos contenidos se encuentran incluidos en el presente Estudio Ambiental Estratégico conforme la siguiente estructura:

Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
2. Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas.	1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos. 2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
3. El Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible: Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución.	4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa. 5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa. 6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
4. Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan.	3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
	7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes

Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
5. Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos.	materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos. 8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
6. Evaluación y Seguimiento.	9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.
7. Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica.	10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes. 11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Información Ambiental

Se aporta información ambiental y un análisis previo de los elementos ambientales que deben ser objeto de estudio en el Estudio Ambiental Estratégico. El análisis realizado persigue identificar los condicionantes ambientales que deberán tenerse en cuenta a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan, a partir de la información ambiental integrada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

El Documento de Alcance selecciona los siguientes aspectos ambientales: Espacios Naturales Protegidos, Espacios Protegidos Red Natura 2000, Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales, Hábitats de Interés Comunitario (HIC), Catálogo de Humedales, Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas, Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares, Montes Públicos, Red Hidrográfica y Lámina de Agua, Vías Pecuarias, Inventario Andaluz de Georrecursos, Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Protección, Especies de Interés, Áreas de Distribución de las Especies incluidas en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, año 1997, Áreas IBA (áreas importantes para las aves), Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE), Inventario de Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía (LIH).

Sistema de seguimiento y evaluación

Este sistema velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental mencionados, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución.

Consultas



Se indican a continuación las administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha informado y consultado mediante correo ordinario. Se reflejan los nombres de las administraciones tal y como se denominaban en los oficios enviados a las mismas y tal y como aparecen reflejados en sus envíos de respuesta, aunque en ambos casos puedan no coincidir con la estructura actual de la administración andaluza. De forma complementaria se ha dispuesto en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de un acceso para facilitar dicha información y consulta:

- DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
- CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
- CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES
- CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
- CONSEJERÍA DE SALUD
- CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
- CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
- CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
- CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
- CONSEJERÍA TURISMO Y DEPORTE
- CONSEJERÍA CULTURA
- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
- UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)
- FACUA (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios)
- FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)
- CEPES Andalucía (Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía)
- CSIC Andalucía
- EBD (Estación Biológica Doñana)
- Ayuntamiento de Baza
- Ayuntamiento de Caniles
- Ayuntamiento de Dólar
- Ayuntamiento de Gor
- Ayuntamiento de Valle del Zabalí



Algunas de las respuestas recibidas, por vía oficial o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto en el citado acceso a la web de esta Consejería, corresponden a:

ORGANISMO	OBSERVACIÓN
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	No se realizan observaciones en esta fase del procedimiento.
CONSEJERÍA TURISMO Y DEPORTE	Se realizan algunas observaciones, sobre el concepto de ecoturismo, sobre turismo industrial, y algún espacio de valor ambiental, así como una referencia al Geoparque y al patrimonio minero. Competencia de la Consejería sobre alguna de las medidas propuestas y posibles líneas de subvención de las mismas.
CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	No se realizan observaciones en esta fase del procedimiento.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	No se realizan observaciones en esta fase del procedimiento.
CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Se realizan numerosas observaciones relacionadas con el diagnóstico, en el ámbito de sus competencias: infraestructuras de comunicación, infraestructuras energéticas, actividad minera.
CONSEJERÍA DE CULTURA	Se entiende que se debería incorporar el "Patrimonio Histórico" como un objetivo en si mismo, no como un objetivo mercantil. Se hacen algunos apuntes concretos sobre el Informe técnico, así como sobre algunas medidas propuestas.
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Se realizan observaciones sobre determinadas medidas.
CONSEJERÍA DE SALUD. CONSEJERÍA DE IGUAL Y POLÍTICAS SOCIALES	Se realizan observaciones sobre "Mejora de las infraestructuras y equipamos y Gestión Institucional"
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	Observaciones sobre diversos aspectos relacionados con su gestión: mejora de núcleo urbanos, transporte, infraestructuras viarias, etc.
UNION DE CONSUMIDORES DE ANDALUCÍA (UCA-UCE)	No se realizan observaciones. Valoran positivamente el plan



2

Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunden en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

2.1. Ámbito territorial

El Parque Natural Sierra de Baza se encuentra localizado al este de la provincia de Granada, lindando con la de Almería. Esta sierra forma parte de la misma alineación montañosa que la almeriense Sierra de los Filabres. Cuenta con 53.649 hectáreas que se reparten en los términos municipales de Baza, Caniles, Dólar, Gor y Valle de Zalabí. El ámbito territorial representan una superficie total de 112.950 ha. Correspondientes a la totalidad de los términos de los cinco municipios. Este ámbito abarca dos comarcas bien definidas, la comarca de Guadix que engloba los municipios de Dólar, Gor y Valle de Zalabí, y la comarca de Baza, a la que pertenecen los municipios de Baza y Caniles.

2.2. Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines:



- Generar flujos económicos netos hacia el Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica.
- Mejorar la rentabilidad de los sectores productivos existentes.
- Mejorar la Publicidad y Difusión del Parque Natural.
- Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.
- Se fomentará un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, incrementando su competitividad por la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de los ciudadanos.
- El Plan de Desarrollo será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociales” para afrontar los nuevos retos que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones. La identidad cultural, la comarcalidad, la memoria histórica, son elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural, que deben de ir orientadas a la construcción colectiva de una nueva cultura de participación ciudadana y de la sostenibilidad en el ámbito del Parque.
- La protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad debe ser también una finalidad del Desarrollo Sostenible. La población tiene derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La conservación de la naturaleza debe servir como herramienta para invertir en la esfera social, porque el simple crecimiento económico no implica el desarrollo.
- El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Sierra de Baza.

2.3. Proceso de elaboración

El proceso de elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y de su Área de Influencia Socio-Económica ha seguido el siguiente esquema:

2.3.1. Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza se constituyó mediante Resolución, de 24 de Enero de 2017, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, estando formado por:

- La persona titular del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Granada.



- El/la Directora/a Conservador/a del Parque Natural Sierra de Baza.
- La persona responsable del Servicio de Espacios Naturales del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Granada
- La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenibles.
- Un/a representante del Órgano Territorial con competencias en Agricultura y Ganadería en la provincia de Granada
- Un/a representante del Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en la provincia de Granada.
- Un/a representante del Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en la provincia de Granada.
- Una persona en representación del Grupo de Desarrollo Rural del Altiplano de Granada(Baza, Caniles)
- Una persona en representación del Grupo de Desarrollo Rural de la comarca de Guadix(Dólar, Gor y Valle del Zalabí)
- Una persona en representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía(IDEA) en la provincia de Granada.
- Una persona en representación del Centro Andaluz de Emprendimiento (CAE) que se encuentra en el Área de Influencia Socio- Económica del Parque Natural Sierra de Baza.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Baza.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Dólar.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Gor.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Caniles
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Valle del Zalabí.

Han sido funciones del Grupo de Trabajo las siguientes:

- a) Dinamizar la participación social en el proceso de elaboración del Plan.
- b) Dirigir los trabajos y estudios técnicos donde se apoye la participación responsable y consecuente de las entidades locales concernidas.
- c) Redactar los documentos del Plan.
- d) Dinamizar el seguimiento, evaluación y participación social durante la gestión del Plan.

2.3.2. Fase de Participación

De acuerdo a lo establecido en el punto tercero, apartado 1, del Acuerdo de Formulación, el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible incluye una fase de Participación Social. El Objetivo de esta fase es



tener una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se propiciará que sea lo mas amplia y representativa posible, tanto en la fase estratégica del Plan , como en el Seguimiento evaluativo del mismo.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, llevó a cabo el impulso y dinamización de la participación de los distintos agentes implicados en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible Sierra de Baza. Las Convocatorias fueron llevadas a cabo por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el procedimiento, la forma y los objetivos para convocar los foros de participación fueron acordados por el grupo de Trabajo a fecha 04 de Octubre de 2017.

La participación realizada para elaborar el presente Plan de Desarrollo Sostenible se ha estructurado en tres bloques, dos de ciudadanía y otro relacionado con el Sector Productivo.

El 21 de Noviembre del 2017 tuvo lugar el primer foro de participación ciudadana celebrado el Centro Cultural de Trópoli, sito Alcedia de Guadix, dirigido a instituciones sin ánimo de lucro, asociaciones y vecinos de los municipios que engloban los municipios de la zona sur del Parque Natural Sierra de Baza. El Objetivo primordial de esta mesa redonda fue involucrar a todos los asistentes, en total 16, en el desarrollo desde la fase inicial en la Elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible, así como a la presentación de propuestas de Mejora y posibles actuaciones a realizar en el Ámbito del Plan.

El segundo foro de participación ciudadana se celebró el día 23 de Noviembre de 2017 en el Museo Micológico de Caniles, dirigido de igual forma que el anterior a instituciones sin ánimo de lucro, asociaciones y vecinos de los municipios de la Zona Norte de Parque Natural Sierra de Baza. El objetivo perseguido de este foro fue involucrar a todos los asistentes, en total 31, en el desarrollo desde la fase inicial en la Elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible, así como a la presentación de propuestas de Mejora y posibles actuaciones a realizar en el Ámbito del Plan.

El último foro propuesto por el Grupo de Trabajo , fue el correspondiente al Sector Productivo, en el Centro Cultural Santo Domingo de Baza, dirigido a empresas, agricultores, ganaderos y en general a entidades que posean actividad económica dentro del Parque Natural y su área de Influencia socioeconómica . El objetivo final fue involucrar a los asistentes , en total de 27, en el desarrollo de la fase Inicial del Plan de Desarrollo Sostenible, así como las dificultades y posibles actuaciones que contribuyan a mejorar su actividad.

2.4. Objetivos generales y Lineas de Actuación

El proceso de participación, tanto el desarrollado dentro del Grupo de Trabajo, como en las mesas de participación, ha permitido generar los Objetivos Generales del Plan, los cuales responden a las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en los que es conveniente concentrar la tarea del Plan y como resultado ha generado la siguiente tabla.



Objetivos generales
1. PROPICIAR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.
2. POTENCIAR EL SECTOR TURÍSTICO Y LOS PRODUCTOS ASOCIADOS AL TERRITORIO COMO ACTIVO ECONÓMICO.
3. DIVULGAR Y PROMOVER ACCIONES ORIENTADAS A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.
4. IMPULSAR LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS ASOCIADAS AL EMPLEO.
5. FOMENTAR Y RECUPERAR LAS INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS.
6. MEJORAR LA COMUNICACIÓN Y LA COORDINACIÓN ÍTER-INSTITUCIONAL ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LA CIUDADANÍA.

Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación que constituyen el cuerpo programático del Plan. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse estos objetivos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos. De esta forma, en el siguiente cuadro se relacionan las líneas de actuación contenidas en cada objetivo:

Relación de objetivos y líneas de actuación del Plan

Objetivos	Líneas de Actuación
1. Propiciar la conservación de los recursos naturales.	1.1. Selvicultura adaptativa orientada a la resiliencia al cambio climático.
	1.2. Planificación y estudios de recursos hídricos.
2. Potenciar el sector turístico y los productos asociados al territorio como activo económico.	2.1. Potenciar los productor agroalimentarios y artesanales vinculados al territorio.
	2.2. Incentivar iniciativas públicas y privadas orientadas al Turismo Activo.
	2.3. Recuperación y puesta en valor del Patrimonio asociado al sector turístico.
	2.4. Asociacionismo empresarial.
3. Divulgar y promover acciones orientadas a la participación social.	3.1. Mejorar y facilitar el acceso telemático a la Información del Parque Natural.
	3.2. Dinamización de actividades colectivas como políticas de acercamiento a la población.
	3.3. Fomentar la Educación Ambiental.
4. Impulsar las estructuras productivas asociadas al empleo.	4.1. Ejecución de las Ordenaciones de los montes.



Objetivos	Líneas de Actuación
	4.2. Fomentar el empleo local.
	4.3. Aprovechamientos asociados al Parque Natural.
5. Fomentar y recuperar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos.	5.1. Acondicionar y mejorar las infraestructuras en el medio natural.
	5.2. Construir, dotar y mantener los Equipamientos de Uso Público.
6. Mejorar la comunicación y la coordinación inter-institucional entre la administración y la ciudadanía.	6.1. Proyectos de Participación Ciudadana.
	6.2. Seguimiento y adaptación de los documentos de Planificación.
	6.3. Dotación de personal para labores de vigilancia y control en el Espacio Natural Protegido.

2.5. Medidas del Plan

Tras las mesas de participación y las consultas realizadas a agentes socioeconómicos y centros directivos institucionales, el Plan contendrá medidas que se concretarán en proyectos y definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se establece en la siguiente tabla:

<p>1.- ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, CAMINOS, SENDEROS Y SU SEÑALIZACIÓN.</p> <p>5.1 Acondicionar y mejorar las infraestructuras en el medio natural. 5.2 Construir, dotar y mantener los Equipamientos de Uso Público. 2.3 Recuperación y puesta en valor del Patrimonio asociado al sector turístico 4.1 Ejecución de las Ordenaciones de los montes.</p>
<p>2.- IMPULSO DE LA REHABILITACIÓN DE CONSTRUCCIONES TRADICIONALES.</p> <p>5.1 Acondicionar y mejorar las infraestructuras en el medio natural. 2.2 Incentivar iniciativas públicas y privadas orientadas al Turismo. 6.2. Seguimiento y adaptación de los documentos de Planificación o Activo.</p>
<p>3.- PLAN DE MEJORA DEL ESPACIO TURÍSTICO RECREATIVO Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN.</p> <p>5.2 Construir, dotar y mantener los Equipamientos de Uso Público. 3.3.Fomentar la Educación Ambiental.</p>
<p>4.- REFUERZO EN LABORES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE NATURAL.</p> <p>5.2 Construir, dotar y mantener los Equipamientos de Uso Público. 2.3 Recuperación y puesta en valor del Patrimonio asociado al sector turístico. 6.1.Proyectos de Participación Ciudadana.</p>
<p>5.- POTENCIAR, FORTALECER Y DIVULGAR LA MARCA PARQUE NATURAL.</p> <p>2.1. Potenciar los productos agroalimentarios y artesanales vinculados al territorio. 6.1.Proyectos de Participación Ciudadana.</p>



6.- IMPULSO Y DIFUSIÓN DEL PARQUE NATURAL.

- 2.1. Potenciar los productos agroalimentarios y artesanales vinculados al territorio.
- 3.1 Mejorar y facilitar el acceso telemático a la Información del Parque Natural.

7.- IMPULSO DE OFERTA TURÍSTICA DENTRO DEL PARQUE NATURAL.

- 2.2 Incentivar iniciativas públicas y privadas orientadas al Turismo Activo.
- 3.2 Dinamización de actividades colectivas como política para el acercamiento de la población.

8.- PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

- 2.3 Recuperación y puesta en valor del Patrimonio asociado al sector turístico.
- 4.2 Fomentar el empleo local

9.- PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO.

- 2.3 Recuperación y puesta en valor del Patrimonio asociado al sector turístico.

10.- COLABORACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL DENTRO DEL PARQUE NATURAL.

- 2.4 Asociacionismo empresarial.
- 6.1. Proyectos de Participación Ciudadana.

11.- IMPULSO DE LOS CONTENIDOS DIGITALES Y POSICIONAMIENTO EN REDES SOCIALES

- 3.1 Mejorar y facilitar el acceso telemático a la Información del Parque Natural.

12.- FORTALECER LA IDENTIDAD TERRITORIAL.

- 3.2 Dinamización de actividades colectivas como política para el acercamiento de la población.

13.- ACTIVIDADES DE OCIO. FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL.

- 3.2 Dinamización de actividades colectivas como política para el acercamiento de la población.
- 3.3. Fomentar la Educación Ambiental.
- 6.1. Proyectos de Participación Ciudadana.

14.- POTENCIAR ACTIVIDADES SOCIALES EN EL PARQUE NATURAL.

- 3.2 Dinamización de actividades colectivas como política para el acercamiento de la población.
- 3.3. Fomentar la Educación Ambiental.
- 6.1. Proyectos de Participación Ciudadana.

15.- FORMACIÓN AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN ECOSISTÉMICA.

- 3.3. Fomentar la Educación Ambiental.

16.- FOMENTAR EL TRABAJO DIRECTO CON LOS COLEGIOS. UNIDAD DIDÁCTICA PARQUE NATURAL. SALIDAS AL PARQUE NATURAL DE TODOS LOS COLEGIOS DEL ÁMBITO DE FORMA PROGRAMADA.

- 3.3. Fomentar la Educación Ambiental.



17.- EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENACIÓN DE LOS MONTES PÚBLICOS.

- 4.1. Ejecución de la Ordenación de los Montes Públicos.
- 4.2 Fomentar el empleo local.
- 6.2. Seguimiento y adaptación de los documentos de Planificación.

18- OPORTUNIDAD DE PARTICIPACIÓN LOCAL EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS LABORES FORESTALES.

- 4.2 Fomentar el empleo local.
- 6.1. Proyectos de Participación Ciudadana.

19.- PLAN INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE APROVECHAMIENTOS DE PLANTAS AROMÁTICAS.

- 2.1. Potenciar los productos agroalimentarios y artesanales vinculados al territorio.
- 2.2 Incentivar iniciativas públicas y privadas orientadas al Turismo Activo.
- 3.3. Fomentar la Educación Ambiental.
- 4.2 Fomentar el empleo local.
- 4.3 Aprovechamientos asociados al Parque Natural.

20.- GESTIÓN ADECUADA DEL APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO.

- 2.1. Potenciar los productos agroalimentarios y artesanales vinculados al territorio.
- 4.2. Fomentar el empleo local.
- 4.3. Aprovechamientos asociados al Parque Natural.

21.- RECUPERACIÓN DE LA CAZA MENOR.

- 4.2 Fomentar el empleo local.
- 4.3 Aprovechamientos asociados al Parque Natur

22.- GESTIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DENTRO DEL PARQUE NATURAL.

- 4.3 Aprovechamientos asociados al Parque Natural.

23.- DECAIMIENTO DE LA MASA FORESTAL.

- 5.1 Selvicultura adaptativa orientada a la resiliencia al cambio climático.

24.- ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS HÍDRICOS

- 2.4 Asociacionismo empresarial.
- 5.2 Planificación de estudios de recursos hídricos.

25.- IMPULSO DE POLÍTICAS DE ACERCAMIENTO DE LA CIUDADANÍA AL PARQUE.

- 3.2 Dinamización de actividades colectivas como política para el acercamiento de la población.
- 6.1. Proyectos de Participación Ciudadana.

26.- FACILITAR LA GESTIÓN Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

- 2.2 Incentivar iniciativas públicas y privadas orientadas al Turismo Activo.
- 6.2. Seguimiento y adaptación de los documentos de Planificación.



27.-ADAPTACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN AMBIENTAL.

6.2. Seguimiento y adaptación de los documentos de Planificación.

28.- REFORZAR LA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO.

4.3 Aprovechamientos asociados al Parque Natural.

6.4. Dotación de personal para labores de vigilancia y control en el Espacio Natural Protegido.

2.6. Planificación relacionada

Para la elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica se ha tenido en cuenta, además de la coherencia con los planes de ordenación de territorio y con la sostenibilidad ambiental, aquellos planes sectoriales de índole socio-económicos, que afectan a los municipios del área de influencia socio-económica de este Parque Natural, y relacionados con la siguientes materias: medio ambiente y agua, ordenación del territorio, agricultura, turismo, economía, infraestructuras y emergencias.

2.7. Selección de alternativas razonables

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza ha conformado sus propuestas de desarrollo a partir de un proceso de participación. El planteamiento de objetivos se ha basado en el análisis de los problemas, amenazas y oportunidades.

Todo este camino puede considerarse un complejo proceso de generación, evaluación y selección de alternativas en plazos iterativos cortos.

En cuanto a la “Alternativa cero”: la opción de no implementar el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza no se considera oportuna habida cuenta que es:

- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.
- Un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

Es importante destacar la importancia que ha tenido a la hora de elaborar el II Plan de Desarrollo Sostenible, como no podía ser de otra forma, identificar y seleccionar aquellas alternativas que favorezcan:



- El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Un incremento, o al menos, una estabilización de la población no asociada a los grandes núcleos de población.
- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.

Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y favoreciendo su conservación en el tiempo.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una seña de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus objetivos:

- ✓ Potenciar el sector turístico y los productos asociados al territorio como un activo económico.
- ✓ Impulsar las estructuras productivas asociadas al empleo.
- ✓ Fomentar y recuperar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos.

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza.

- Incorpora la visión ambiental en gran parte de sus Objetivos, Pilares y Líneas Estratégicas.
- Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos.
- Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

Se caracterizarán y valorarán los efectos ambientales significativos, en especial los negativos, mediante una adecuada argumentación, así como las medidas asociadas a los mismos.

Por todo lo anterior, puede concluirse que el Plan incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental, no se prevén impactos ambientales negativos significativos en su aplicación y, en cambio, la ejecución de muchas de sus medidas conllevará beneficios ambientales positivos.



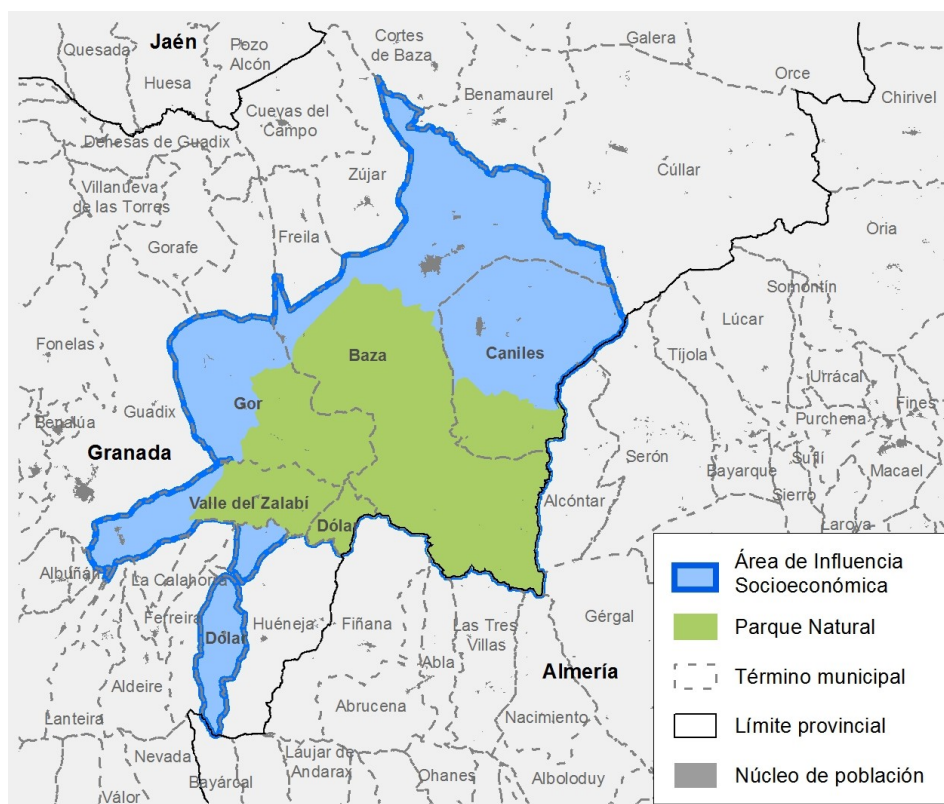
3

El Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible: Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución

3.1. Encuadre territorial

El Parque natural de la Sierra de Baza se encuentra localizado al este de la provincia de Granada, lindando con la de Almería. Esta sierra forma parte de la misma alineación montañosa que la almeriense Sierra de los Filabres. Cuenta con 53.649 hectáreas que se reparten en los términos municipales de Baza, Caniles, Dólar, Gor y Valle de Zalabí, siendo el primero el que mayor superficie aporta. El ámbito territorial representan una superficie total de 112.950 ha.

Localización límites PN y su Área de Influencia Socio-Económica.



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM



Este ámbito abarca dos comarcas bien definidas, la comarca de Guadix que engloba los municipios de Dólar, Gor y Valle de Zalabí, y la comarca de Baza, a la que pertenecen los municipios de Baza y Caniles.

Ambas comarcas están bien diferenciadas geográficamente, teniendo una capitalidad geográfica también diferenciada por los dos municipios que dan nombre a las mismas, Guadix y Baza.

Área de Influencia Socio-Económica

Municipio	Área de Parque Natural			Superficie total del Área de Influencia Socio-Económica	
	Superficie Total del término municipal (TTMM)		Porcentaje de superficie del TTMM incluida en el P. N.		
	ha	%	%	ha	%
Baza	32.235	60,9	59,1	54.526	48,3
Caniles	5.095	9,5	23,5	21.649	19,2
Dólar	2.056	3,8	26,3	7.827	6,9
Gor	8.371	15,6	46,1	18.164	19,1
Valle del Zalabí	5.892	10,98	54,6	10.784	9,5
Total	53.649	100,0	47,5	112.950	100,0

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM

3.2. Las características y problemas medioambientales en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible

3.2.1. Clima

La zona donde se sitúa la sierra de Baza, el altiplano granadino, es de clima seco, con distribución irregular de las lluvias y temperaturas máximas y mínimas relativamente extremadas. Se trata de un clima mediterráneo semiárido con características de cierta continentalidad. No obstante, el macizo montañoso de Baza, que posee unas precipitaciones considerablemente superiores a las de las altiplanicies y depresiones que lo rodean, funciona a modo de «isla bioclimática», siendo ésta una de las características que determinan su singularidad e importancia en el contexto de Andalucía Oriental.

El efecto “isla climática” se manifiesta tanto en las temperaturas como en las precipitaciones, ambas con consecuencias significativas sobre todos los parámetros físicos del Parque Natural, sobre los ecosistemas y también sobre la vida humana, debido a la presencia de importantes fríos invernales y el confort climático de unos veranos suaves, lo que puede valorarse como un activo para el fomento del turismo rural.



3.2.2. Geología y Edafología

La Sierra de Baza se incluye dentro de las cordilleras Béticas, que son el conjunto montañoso más meridional de los afectados por la orogenia alpina y que se divide en diferentes zonas, incluyéndose el Parque Natural dentro de la zona interna, y a su vez dentro de la zona Bética.

En esta zona se distinguen dos complejos superpuestos antiguos, más depósitos recientes. Dichos complejos son:

- Complejo Nevado-Filábride.
- Complejo Alpujárride
- Depresión de Guadix-Baza
- Ramblas y colmataciones puntuales en cauces y hoyas con canchales, costras y derrubios del Holoceno.

A pesar de existir un amplio macizo calizo, los fenómenos de karstificación interna no alcanzan grandes desarrollos, si bien son frecuentes las grutas y simas, como refleja la toponimia.

Analizando las particularidades del territorio se consideran como zonas geológicas de interés las siguientes: Mesa caliza del Cerrillo Blanco, Mirador de Narvéez, Peñas de Benacebada y Minas de la Cruz en el Barranco del Peñón (Calar de Santa Bárbara).

Los suelos pobres y escasamente desarrollados del Parque Natural Sierra de Baza tienen procesos edafogénicos muy ralentizados a causa del clima semiárido -propio del sureste peninsular-, y a la dureza y pendiente de las rocas calizas en la zona occidental, con abundancia de vegetación asociada. Aunque sobre los materiales Alpujárrides solo existan suelos esqueléticos, desde el punto de vista de la biodiversidad, aparecen vegetaciones relictas propias de suelos más profundos.

En el contexto de este patrimonio geológico, tanto del ámbito como de la zona influencia se enmarca el proyecto Geoparque Cuaternario Valles del Norte de Granada. Iniciativa de desarrollo local supramunicipal basada en el valor excepcional del patrimonio geológico y los recursos culturales y naturales de la zona, y llevado a cabo bajo una metodología de cooperación y participación con los agentes de la población local.

La propuesta de Geoparque del Cuaternario refleja 70 lugares de interés geológico, algunos de ellos de relevancia internacional y tiene una extensión de 1.410 km², que sobrepasan los límites del Parque.

3.2.3. Hidrología

La trama fluvial se compone principalmente de arroyos que vierten al río Baza, integrado dentro de la cuenca del Guadalquivir. En los barrancos se desarrolla una comunidad interesante que aprovecha la elevada humedad, característica poco común en este espacio, y donde crecen especies típicas del bosque galería. La naturaleza caliza del macizo ocasiona un flujo de agua subterráneo que desagua en forma de fuentes y manantiales, entre las que cabe citar la Fuente de las víboras, la Fuente de los atrevidos.

El ciclo hidrológico del Parque Natural Sierra de Baza supera los límites administrativos del espacio protegido. Los manantiales de mayor entidad del sistema hidrogeológico se sitúan mayoritariamente en su periferia y alrededores, donde son aprovechados para el abastecimiento urbano o para la agricultura local.

Se distinguen dos amplias zonas, relacionadas directamente con los sustratos geológicos descritos en el apartado anterior. El sector noroccidental y central del Parque Natural, de morfología dendrítica y sustrato



predominantemente calcáreo, y la periferia septentrional, en la que predominan los depósitos terrígenos cuaternarios, terrenos muy permeables con gran capacidad para almacenar agua y liberarla por los manantiales, y constituyen el acuífero de la Sierra de Baza que se adentra en las llanuras de la Hoya. El resto del Parque Natural, con morfología superficial paralela, está constituido por materiales de muy baja permeabilidad (micaesquistos y filitas), pertenecientes al complejo Nevado-Filábride, sin mayor interés hidrogeológico a excepción de algunas surgencias, importantes en su localización pero de escaso caudal.

En ambas zonas escasean los ríos de caudal permanente. Cuando más agua circula por la red fluvial es tras las precipitaciones otoñales y durante el deshielo primaveral. Debido a las fuertes pendientes que se dan en la sierra y al corto recorrido que tienen los cauces, se dan fenómenos de arrastre de tierras que originan procesos erosivos, de gran entidad en las zonas que carecen de una cubierta vegetal apropiada.

A excepción de dos pequeñas ramblas en la zona sur que desaguan a la vertiente Mediterránea a través de la cuenca del Río Nacimiento (Arroyos Raposo y Benajarra), el resto de la red hídrica del Parque Natural lo hace a la vertiente Atlántica, a la cuenca del río Guadalquivir, en las siguientes subcuencas: del río Gor; Rambla de Fiñana (Rambla del Agua, de la Trinidad); del Río Baza (Bodurria, Uclías, Moras, Balax...); de la Rambla de Baúl (Valdiquín, Angulo y Fonfría); y de Negratín (ramblas de Freila y Ceuta).

Las aguas del acuífero de Baza extiende su influencia más allá de sus límites geográficos, de hecho, las aguas termales de los Baños de Zújar, al pie del embalse del Negratín, se interpretan como aguas profundas procedentes de la recarga de la Sierra de de Baza.

Respecto a las aguas subterráneas, el Plan Hidrológico sitúa bajo la mayor parte del ámbito territorial la masa de agua Sierra de Baza, para la cual establece un estado global de "bueno", lo que a su vez implica que tanto el estado cuantitativo como químico son buenos, y contribuye a resaltar la buena calidad del recurso hídrico. Las recargas de los acuíferos tienen lugar, principalmente, por infiltración, mientras que las descargas se producen, además de las extracciones para uso humano, a través de manantiales. En cualquier caso, la calidad del recurso justifica que sus fines principales sean tanto el consumo doméstico como el riego.

En resumen, el Espacio actúa como un gran colector que recoge las aguas pluviales, ya sea en forma de nieve en sus cumbres durante la época invernal o en forma de lluvias para almacenarlas, y posteriormente verterlas al exterior, hacia su vertiente norte.

3.2.4. Paisaje

El paisaje constituye un elemento fundamental, tanto por la asimilación de la identidad cultural de los habitantes del entorno, como para el uso y disfrute de sus visitantes, confiriendo a este espacio su propia identidad como territorio.

El corazón del parque lo forma el macizo central en el que se localiza las elevaciones montañosas de los calares, cumbres que superan los dos mil metros de altitud. Desde ellas, la orografía desciende accidentalmente hacia las hoyas que la rodean, la hoya de Guadix y los llanos del Marquesado al oeste y sur y la hoya de Baza al norte y al este. Altiplanicies que, respecto a las áreas montañosas, pueden considerarse como bajas, pero que mantienen una altitud media que ronda los mil metros, lo que confiere a esta zona un marcado contraste climático. Hacia el sur y este, la topografía se resuelve en nuevos relieves que alcanzan su máxima cota en su límite meridional, en



su unión con la sierra de Filabres, donde las principales cotas se aproximan a la altura de los calares. Por el oeste el barranco de Gor recoge las aguas de los barrancos de la zona occidental mientras que el arroyo Bodurria recolecta las aguas de los arroyos procedentes e los calares en su vertiente oriental.

Las condiciones climáticas extremas, el desnivel altitudinal, los distintos tipos de suelo, marcan el contraste entre la zona oriental y occidental, modelado por la mano del hombre, dan como resultado tres paisajes vegetales directamente dependientes del clima: los pinares de alta montaña, los acerales y los encinares.

Las altas cumbres y picos de la sierra constituyen lugares donde la observación exterior es constante y generalizada y, por ende, con mayores campos de visualización, equivalentes a las de Sierra Nevada.

En el entorno de los Calares, concretamente en las inmediaciones del pico de Santa Bárbara, existen restos de explotaciones mineras. El paisaje de la Sierra de Baza está marcado culturalmente, ya que la actividad antrópica modeló el paisaje de la Sierra de Baza, integrado por múltiples elementos, en los que el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales coexistían con el riguroso respeto a este medio natural. El paisaje actual que no sería entendible sin esta prolongada presencia humana de la Sierra de Baza.

Dentro de esta actividad ancestral estaba la minería, algunas de las minas se explotaban mediante galerías subterráneas mientras que otras se hacían a cielo abierto.

Finalmente, en un espacio tan eminentemente forestal como es el Parque Natural Sierra de Baza el riesgo de incendios es muy alto. Debiendo considerarse además de sus consecuencias ecológicas, sus graves efectos sobre el paisaje, al que hay que añadir el decaimiento forestal de carácter global y mortandad de las masas forestales.

3.2.5. Espacios Naturales Protegidos

La tipología y denominación de cada uno de los espacios naturales protegidos del Área de Influencia Socio-Económica son:

FIGURA DE PROTECCIÓN	DENOMINACIÓN
Parque Natural	Sierra de Baza
Parque Natural	Sierra Nevada
Parque Nacional	Sierra Nevada
Espacio Natural	Sierra Nevada

Ello supone, por un lado, estar ante un condicionante ambiental severo y, por otro, siguiendo la normativa que regula este factor, cualquier actuación prevista en el interior de estos espacios, independientemente del procedimiento administrativo que se exija, requerirá de un análisis que garantice que no se pondrán en peligro los valores naturales objeto de protección.

3.2.6. Red Natural 2000

La Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario. Se encuentra regulada por la Directiva



92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Siguiendo esta Ley, estas zonas tienen la consideración de espacios protegidos (artículo 41.2), por lo que a la hora de definir el desarrollo previsible del plan o programa se deberá incorporar, entre otros, el principio de precaución y el de utilización ordenada de los recursos. La misma norma señala en su apartado 4 del artículo 45 que: "Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, ...".

Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y ZEPA

El siguiente factor ambiental a analizar son los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y Zonas Especiales de Protección para las Aves, que de acuerdo con la metodología aplicada, funciona como condicionante ambiental severo.

El ámbito de estudio se caracteriza por identificarse varias de estas figuras como se ve en el cuadro adjunto.

CÓDIGO	Denominación	LIC	ZEC	ZEPA
ES6140001	Sierra de Baza		X	
ES6140004	Sierra Nevada		X	X
ES6140010	Sierra Baza Norte	X		

3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales

Se consideran como áreas protegidas por instrumentos internacionales todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, los Humedales de Importancia Internacional, sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, áreas marinas protegidas del Atlántico del Nordeste, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Geoparques, Reservas biogenéticas del Consejo de Europa, etc. Son espacios, cuya figura actúan como condicionante ambiental de carácter severo.

En el ámbito del Plan se localiza la Reserva de la Biosfera Sierra Nevada.

3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía

A pesar de la importancia de estas áreas como referente a la hora de designar las ZEPA, el carecer de marco normativo fundamenta el hecho de incluirlas en el presente apartado. Se definen como aquellas zonas en las que se encuentran presentes regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias por la BirdLife (terrestres) o a nivel mundial/continental/de la UE (marinas) y, por lo tanto, se consideran lugares prioritarios para la conservación de estas aves y sus hábitats. Son el resultado de los inventarios llevados a cabo por SEO/BirdLife desde 1998 (IBA terrestres) y desde 2004 (IBA marinas).



Las áreas IBA reconocidas en el territorio son las siguientes:

ÁREAS IMPORTANTES PARA LAS AVES
Hoya de Baza
Sierra Nevada
Llanos del Marquesado - Valle del Zalabí
Hoya de Guadix

3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE)

La red de Zonas de Importancia para las Aves Esteparias se define en el documento denominado "Aves esteparias en Andalucía. Bases para su conservación", del "Programa de actuaciones para la Conservación de Aves Esteparias". Está integrada por un total de 23 espacios ampliamente repartidos por la geografía andaluza, identificándose en el ámbito del Plan lo siguiente:

Zonas de interés para las aves esteparias (ZIAE)
Hoya de Guadiz
Hoya de Baza

3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC)

La presencia de hábitats naturales que figuran en el Anexo I y de hábitats de especies que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats), determina la integración de una parte importante del territorio dentro de la Red Natura 2000, tal y como establecen el artículo 3.1 de la Directiva Hábitats y el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Además, tal y como pone de manifiesto el **Sistema de Información de Referencia de los Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía (Sistema IRHICA)**, publicado en 2018 también tienen presencia ciertos hábitats fuera de los límites de la Red Natura 2000, según se detalla a continuación:

Código HIC	Denominación	Red Natura 2000	Fuera Red Natura 2000
1310	Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas o arenosas		x
1410	Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>)		x
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosae</i>)		x
1430	Matorrales halo-nitrófilos (<i>Pegano-Salsoletea</i>)	x	x
1510	Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonietalia</i>)		x
1520	Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>)		x
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i> .		x



Código HIC	Denominación	Red Natura 2000	Fuera Red Natura 2000
4060	Brezales alpinos y boreales.	x	
4090	Matorrales pulvulares orófilos europeos meridionales.	x	x
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (<i>Berberidion</i> p p).	x	x
5120	Formaciones montanas de <i>Genista purgans</i>	x	x
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp	x	x
5330	Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-estépicos).	x	x
6160	Pastos orófilos mediterráneos de <i>Festuca indigesta</i> (Prados ibéricos silíceos de <i>Festuca indigesta</i>)	x	x
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos.	x	
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> .	x	x
6230	Formaciones herbosas con <i>Nardus</i> , con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa continental).	x	
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.	x	x
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	x	x
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos.	x	
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	x	x
8310	Cuevas no explotadas por el turismo.	x	
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> .	x	x
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>).		x
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	x	x
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	x	x

3.2.11. Catálogo de Humedales

Los humedales identificados en el Área de Influencia Socio-Económica del Plan se reflejan en la siguiente tabla, todos están incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA).

Denominación del humedal	IHA
Cola del Embalse del Negrátin	

3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas

En este apartado se identifican las especies contenidas en la información más actualizada disponible en explotación propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y que, además, están incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que



se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, aprobado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats; así como, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulados estos últimos en el Real Decreto 139/2011.

Especies silvestres de flora en régimen de protección especial y especies amenazadas

Del análisis de la distribución de la flora en régimen de protección especial y la flora amenazada, se desprende que este condicionante está representado en parte del ámbito territorial en estudio. Tal y como se recoge en la metodología, el carácter del condicionante ambiental variará en función del grado de amenaza de la especie o especies identificadas.

En la tabla que se presenta a continuación se incorpora la siguiente información:

- Identificación de las especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012), en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011).
- Identificación de las especies incluidas en la Directiva hábitat, Directiva Aves y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad pero no incluidas en las normas que desarrollan los listados y catálogos vigentes, tal y como se explica en la metodología.
- La categoría de amenaza aplicable en función de la normativa de protección. Cuando la especie se identifica en más de un catálogo y/o listado la categoría que prevalece será aquella que represente un mayor grado de protección.
- Tipología del condicionante ambiental.

ESPECIE	Categoría de amenaza aplicable	Condicionante ambiental
<i>Aconitum burnatii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Amelanchier ovalis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Artemisia alba subsp. nevadensis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Artemisia granatensis</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Atropa baetica</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Carex camposii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Carum foetidum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Cynomorium coccineum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Dryopteris tyrrhena</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Erodium rupicola</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Euphorbia nevadensis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Festuca elegans</i>	Protección especial	Moderado
<i>Gentiana sierrae</i>	Protección especial	Moderado
<i>Helianthemum cinereum subsp. guadiccianum</i>	Protección especial	Moderado
<i>Limonium majus</i>	Vulnerable	Severo

ESPECIE	Categoría de amenaza aplicable	Condicionante ambiental
<i>Loeflingia baetica</i>	Protección especial	Moderado
<i>Narcissus nevadensis</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Picris willkommii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Pilularia minuta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Pinguicula nevadensis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Pinguicula vallisneriifolia</i>	Vulnerable	Severo
<i>Prunus mahaleb</i>	Protección especial	Moderado
<i>Puccinellia caespitosa</i>	Vulnerable	Severo
<i>Sonchus crassifolius</i>	Vulnerable	Severo
<i>Sorbus aria</i>	Protección especial	Moderado
<i>Taxus baccata</i>	Protección especial	Moderado
<i>Veronica tenuifolia subsp. fontqueri</i>	Vulnerable	Severo

Especies silvestres de fauna en régimen de protección especial y especies amenazadas

En la tabla que se presenta a continuación se recoge la especie faunística registrada en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, su categoría de protección, así como, la tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Actitis hypoleucos</i>	Protección especial	Moderado
<i>Alcedo atthis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Alytes dickhilleni</i>	Vulnerable	Severo
<i>Aquila chrysaetos</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ardea cinerea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ardea purpurea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Bubulcus ibis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris alpina</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris ferruginea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris minuta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charadrius alexandrinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charadrius dubius</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charadrius hiaticula</i>	Protección especial	Moderado
<i>Chersophilus duponti</i>	Vulnerable	Severo
<i>Chlidonias hybridus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Chlidonias niger</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Circus aeruginosus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Circus pygargus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Egretta alba</i>	Protección especial	Moderado



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Egretta garzetta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco naumanni</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco peregrinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Gomphus graslinii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Gyps fulvus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Hieraaetus fasciatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Himantopus himantopus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis myotis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Oxygastra curtisii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Pandion haliaetus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Phoenicopterus roseus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Plecotus austriacus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Podiceps cristatus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Pterocles orientalis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Recurvirostra avosetta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Rhinolophus euryale</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tadorna tadorna</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tetrax tetrax</i>	Vulnerable	Severo
<i>Tringa glareola</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tringa nebularia</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tringa ochropus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tringa totanus</i>	Protección especial	Moderado

La tabla siguiente aquellas especies de fauna protegida que están incluidas en el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Convenio CITES), señalando a su vez el apéndice al que pertenece el taxón registrado.

Especies amparadas por el Convenio CITES	Apéndice
<i>Aquila chrysaetos</i>	II
<i>Circus aeruginosus</i>	II
<i>Circus pygargus</i>	II
<i>Falco naumanni</i>	II
<i>Falco peregrinus</i>	I
<i>Gyps fulvus</i>	II



<i>Hieraaetus fasciatus</i>	II
<i>Phoenicopterus roseus</i>	II
<i>Tetrax tetrax</i>	II

Apéndice I incluirá todas las especies en peligro de extinción que son o pueden ser afectadas por el comercio. Apéndice II: especies que, si bien en la actualidad no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación a menos que el comercio en especímenes de dichas especies esté sujeto a una reglamentación estricta.

3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares

Según recoge la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre, la Administración de la Junta de Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad. Para ello la Junta de Andalucía crea el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboladas Singulares con objeto de velar por la conservación de aquellos elementos vegetales singulares del paisaje.

DENOMINACIÓN ÁRBOL SINGULAR	MUNICIPIO
Pino Nieto	Gor
Encina de la Altichuela	Caniles
Pino La Señora	Baza
Castaño de Los Mellizos	Baza
Encina de la Vega de Baza	Baza

DENOMINACIÓN ARBOLEDA SINGULAR	MUNICIPIO
Pinar del Calar de San Sebastián	Gor
Pinar de Prados del Rey	Baza

3.2.14. Montes Públicos

A continuación se muestra la denominación y la matrícula de los diferentes montes públicos que se localizan en el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural:

DENOMINACIÓN MONTE PÚBLICO	MATRÍCULA
Cuevas del Quemado	GR-10058-JA
Narváz y Otros	GR-11001-JA
Sierras de Baza	GR-11017-JA
Casas de Don Diego	GR-11083-JA
La Fraguara	GR-11087-JA
Los Frailes y Otros	GR-11102-JA
El Raposo	GR-11106-JA
Monte del Pueblo de Dólar	GR-30007-AY



DENOMINACIÓN MONTE PÚBLICO	MATRÍCULA
Calar de Santa Bárbara	GR-30013-AY
Calar de la Rapa y Tejera	GR-30014-AY
Umbria de Hellín	GR-30015-AY
Monte de Gor	GR-30042-AY
Sierras de Charches	GR-50003-AY
Pinar de la Fonfría	GR-50015-AY
Rescinto	GR-50031-AY
Corona Rústica Embalse del Negratín	GR-60021-EP

3.2.15. Vías Pecuarias

En la siguiente tabla se enumeran las vías pecuarias incluidas en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, la denominación de cada una de las vías pecuarias y su código.

Código Vía	Denominación Vía Pecuaria
18069004	COLADA DEL CAMINO DE FERRIRA A FIÑANA
04083001	CORDEL DE BAZA A HUERCAL-OVERA
04008003	VEREDA DE AMARGILLA
18907002	VEREDA DE LA CUEVA DEL RIFEÑO
18097001	CORDEL DE GUADIX A ALMERIA
18085001	CAÑADA REAL DEL CAMINO REAL DE LORCA
18039001	COLADA DEL CAMINO DE SERON
18085004	VEREDA DE CHIRLATA
04083005	COLADA DEL CAMINO DE SERON
04901007	VEREDA DE LAS JUNTILLAS
18907005	CAÑADA REAL DEL PATRON
18023001	CAÑADA DEL CAMINO REAL DE LORCA
18907001	VEREDA DE LAS CRUCES
18078001	VEREDA DE LOS BALCONES
18023002	VEREDA DEL CAMINO REAL DE ANDALUCIA
18005001	COLADA DE JEREZ DEL MARQUESADO Y ALCUDIA
18074002	COLADA DE DOLAR A FERREIRA Y LA CALAHORRA.
04008001	CORDEL DE GERGA A BAZA
18097003	CORDEL DE LOS PULPITILLOS
18089001	CAÑADA REAL DE LA CUESTA DE LAS PALOMAS
18023004	COLADA CAMINO DEL SERON
04045008	VEREDA DEL ESCABRIAL
18010001	CORDEL DE GUADIX A ALMERIA
18023003	VEREDA DE LOS BALCONES
18907006	CAÑADA REAL DE EL BERRAL
18089004	VEREDA DE CHIRLATA



Código Vía	Denominación Vía Pecuaria
18069002	CORDEL DE LOS VEREDEROS
18085002	VEREDA DE HERNAN VALLE
18097004	CORDEL DE LOS VEREDEROS
04065003	VEREDA DE BAZA
18069003	COLADA DEL CAMINO DE FERREIRA A FIÑANA
18907004	CAÑADA REAL DE EL VEREDÓN
04901006	CORDEL DE BAZA (TRAMO 1º)
18069001	CORDEL DEL PULPILLO
18085003	VEREDA DE LOS BALCONES
18907003	CAÑADA REAL DE LA CUESTA DE LAS PALOMAS O DE LEVANTE
18056002	COLADA DEL CAMINO DE SERÓN
18108005	CAÑADA REAL DE AUTE

3.2.16. Inventario Andaluz de Georrecurso

Los Georrecurso identificados en el ámbito de análisis y la denominación de cada uno de estos elementos se presenta en la tabla siguiente.

Código	Denominación del Georrecurso	Paraje
316	Serie del Triásico superior de Santa Bárbara	Peñón de los Peledenguez
314	Nevado-Filábride de Charches	Rambla de las Dehesas
315	Serie Triásica de la Solana de Madrid	Solana de Madrid
323	Serie del Mioceno de Bodurria	La Cerrá

3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural

Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un patrimonio histórico abundante y diverso, tanto material como inmaterial, producto de su devenir histórico a lo largo de los siglos. Tanto es así, que en los distintos catálogos e inventarios que posee la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se contabilizan alrededor de 4.000 bienes inmuebles inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), algunos con carácter territorial, como los Conjuntos Históricos; Zonas Patrimoniales; Lugares de Interés Etnológico; Sitios Históricos y Lugares de Interés Industrial o Bienes de Catalogación General.

La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO (París, 2003) establece que el patrimonio cultural inmaterial se constituye por los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y



técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

La integración de las actividades turísticas, sus dotaciones, servicios y equipamientos debe poner en valor todos los recursos culturales-patrimoniales y promover la identidad diferencial de estas comarcas como destino turístico específico.

El ámbito geográfico del Plan cuenta con 24 elementos culturales inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Bienes de Interés Cultural

Municipio	Denominación y fecha	Descripción - (BIC)	Actividades
Baza	Palacio de los Enríquez. Siglo XVI	Villa-Palacio Renacentista.	Privado.Visitable
Baza	Iglesia Mayor Siglos XVI-XVIII	Antigua Colegiata-Concatedral.	Abierta al culto
Baza	Puerta de Guadix. Siglos XII-XVI	Puerta principal de la muralla medieval.	Privada (viviendas)
Baza	Alcazaba. Siglos XII-XVI	Alcazaba y fortaleza musulmanas.	Visitable
Baza	Alhóndiga. Siglo XVI	Alhóndiga cristiana	Ampl. Museo Municip.
Baza	Baños árabes de Marzuela. S. XIII-XV	Uno de los mejores baños públicos de Al Andalus.	Consejería de Cultura. Visitables
Baza	Convento e iglesia de Santo Domingo. S. XVI-XVII.	Conjunto conventual.	Claustro visible. Iglesia (en restauración).
Baza	Iglesia de Los Dolores. S. XVIII.	Templo barroco puro.	Abierto al culto
Baza	Iglesia y convento de San Antón. S. XVII.	Iglesia con crucero, bóveda medio cañón y pinturas murales.	Privada. No visible
Baza	Iglesia y convento de La Merced. S. XVI-XVIII.	Iglesia renacentista con camarín barroco visible	Abierta al culto
Baza	Iglesia de San Juan. S. XVI	Iglesia mudéjar modificada.	Abierta al culto
Baza	Real Pósito. Siglo XVIII.	Portada blasonada. Patio con galerías	Baza
Baza	Palacio del Duque del Infantado. S. XVI.	Palacio renacentista, con portada plateresca y artesonado mudéjar.	Privado. No visible
Baza	Ayuntamiento Viejo. S. XVI	Casa de Cabildo renacentista, con armadura mudéjar.	Museo Municipal
Caniles	Igl. de Santa María y San Pedro. S. XVII.	Tres naves. Armadura mudéjar.	Abierta al culto.
Caniles	Pósito. Siglo XVIII	Edificio civil.	Privado. No visible
Caniles	Torre de los Moros. S. XIII-XV.	Torre almenada nazari.	Restaurada
Gor	Iglesia Parroquial. S. XVI.	Iglesia. Templo	Abierta al culto



Municipio	Denominación y fecha	Descripción - (BIC)	Actividades
Gor	Plaza de Toros.	Con paramentos fortaleza medieval	Corridas de Toros
Dólar	Iglesia de Santa María. S. XVI	Iglesia. Templo	Sin culto. Cerrada
Dólar	Iglesia Nueva. S. XVIII.	Diócesis de Guadix-Baza.	Abierta al culto.
Valle de Zalabí (Charches)	Iglesia Parroquial.	Diócesis Guadix-Baza	Abierta al culto.
Valle de Zalabí (Esfiliana)	Iglesia Parroquial	Planta basilical. Bóveda de cañón	Abierta al culto
Valle de Zalabí (Alcudia)	Iglesia Parroquial S. XVI	Portada renacentista. Armadura mudéjar.	Abierta al culto

Fuente: Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz

Con carácter general se estará a lo dispuesto en las normas sobre Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los procedimientos de prevención y control ambiental en ellas establecidas. Básicamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; el Decreto 19/1995, de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Con carácter particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- ✓ Evitar cualquier afección directa o indirecta sobre los bienes inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía; incluida su contaminación visual o perceptiva.
- ✓ Evitar, cualquier afección sobre los elementos recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos en Andalucía.
- ✓ Proteger y conservar los bienes históricos, minimizando el impacto sobre ellos atendiendo a la Carta Patrimonial de Andalucía, o lo que es lo mismo por todos aquellos bienes culturales, materiales e inmateriales, provenientes del Catálogo General de Patrimonio histórico; Inventario de Bienes Reconocidos de Andalucía; zonas de Servidumbres Arqueológicas; Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía vs MOSAICO; Catálogos Urbanísticos de Protección.
- ✓ Previo a la Declaración de Impacto ambiental, cualquier proyecto o actuación incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental los resultados de una prospección arqueológica superficial, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico.
- ✓ En relación con el tratamiento del patrimonio histórico en los procedimientos de prevención ambiental, se hará constar que la Consejería con competencias en Patrimonio Histórico debe considerarse como Administración afectada y que todos los proyectos que emanen del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica, deberán contemplar en su redacción la necesidad de cumplir las determinaciones del art. 29.1 de la citada Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por otra parte, dado el amplio alcance terrestre, de las líneas de acción previstas en el Plan y dado el todavía insuficiente conocimiento sistemático de las mismas a nivel arqueológico, evidenciando desde el punto de vista



cartográfico y del planeamiento urbanístico y territorial, y teniendo en cuenta además en este sentido los bienes y yacimientos detectados en sus inmediaciones (recogidos y actualizados en su caso por las Delegaciones Territoriales afectadas), y Bienes Culturales en general, y en especial, si fuera el caso, los considerados BIC (incoados y declarados), y ZSA (Zonas de Servidumbre Arqueológica), Catalogados, y/o recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos, susceptibles de serlo, se deberá tener en cuenta plantear acciones cuando las primeras afecten al suelo/subsuelo de forma directa o indirecta, dirigidas a la realización de Prospecciones Arqueológicas intensivas previas singularizadas que midan el impacto y el riesgo consecuente que pudiera haber en todos los ámbitos espaciales de las presuntas actuaciones a desarrollar por este proyecto en la zona afectada, así como en su caso cualquier tipo de medidas complementarias o alternativas, dispuestas por la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico-Cultural material y/o inmaterial, de forma que los resultados de las actividades de prospección marcarán las medidas correctoras a aplicar posteriormente, debiendo comunicarse para nuevo informe en el mismo sentido cualquier variación en las áreas o en las actuaciones previstas en el actual proyecto tanto a la Delegación Territorial afectada como a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En particular en este sentido, el apartado de efectos ambientales previsibles, dentro del documento a examen, queremos hacer hincapié en la casuística referente a los efectos de presuntos cambio en el régimen hídrico, agroganadero, forestal, industrial, usos del suelo en general y potenciales modificaciones del terreno, y/o en su caso movimientos de tierras devengados de la construcción de instalaciones/infraestructuras, y sobre todo de la potencial afección del subsuelo, etc., y sus efectos sobre el paisaje y el patrimonio sociocultural e histórico a efectos de su protección, cuyas consecuencias planteen las medidas antes relacionadas, con especial incidencia en los patrimonios más delicados si fuera el caso, tanto el subacuático o los sitios con arte rupestre.

Respecto a este último, toda vez que se trata de un patrimonio en general protegido directamente por la Ley 10/1985 del Patrimonio Histórico Español y por la 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía con la categoría de BIC, y dada la especial sensibilidad del mismo sujeto a condiciones geohistóricas de equilibrio inestable, en función de la naturaleza geomorfológica de los soportes donde se inscriben, y su especial dependencia de las condiciones hídricas que les afectan, amén de a factores climatológicos y antrópicos, deben tenerse en cuenta cualquier modificación en las mismas de forma que estos bienes culturales se conserven en las debidas condiciones de estabilidad, dando cuenta con antelación en su caso a las Delegaciones Territoriales como a la Secretaría General de Cultura a fin de que se arbitren las medidas oportunas en materia de conservación, protección e investigación.

Por todo lo cual, detectada la potencial casuística constitutiva en gran parte de los objetivos del proyecto presentado para su informe de evaluación por esta DGBCM, se deberán someter las acciones resultantes de tales objetivos al procedimiento de autorización de actividad arqueológica señalado por el Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003), que regula la presentación de proyectos y las respectivas autorizaciones en las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte, a realizar por técnico competente, en la modalidad de actividad arqueológica preventiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 19/1995 de 7 de febrero y en función de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, modificado por la Disposición Final 6ª del Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Todo esto sin perjuicio, en su caso, de las acciones demandadas por la Delegación Territorial



competente (o Delegaciones en su caso), de seguimiento y control arqueológico posterior de las actividades sometidas o no al Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, nº 134 de 15 de junio de 2003).

Se atenderá así mismo obligatoriamente, al artículo 20, Título II de Conservación y Restauración (criterios de conservación), así como lo referido por el artículo 14 (deber de conservación), y 33, del Cap. III Régimen de Protección, Sección 1ª Actuaciones sobre inmuebles protegidos (autorizaciones en BIC), de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como lo dispuesto sobre los patrimonios: Mueble (Tit. IV), Arqueológico (Tit V), Etnológico (Tit. VI), Industrial (Tit VII), etc., recogidos en dicha Ley.

3.2.18. Dominio Público Hidráulico y Zona de Servidumbre de Protección.

A la hora de definir y/o desarrollar las actuaciones del PDS habrá que tener en cuenta la zona de servidumbre y la zona de policía, con objeto de preservar el estado del Dominio Público hidráulico y Marítimo-Terrestre y prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas.

Por ello, el propio Plan tiene como fin garantizar la continuidad ecológica en el Dominio Público Hidráulico y en sus zonas de servidumbre. En cualquier caso, se solicitará autorización previa de la administración hidráulica andaluza para toda obra que se realice y se garantizará el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en este ámbito.

3.3. Condicionante Ambientales

El término de condicionante ambiental hace referencia a cada uno de los aspectos ambientales identificados en el ámbito territorial del Plan. Los condicionantes ambientales considerados siempre van a estar definidos bien por la presencia de un elemento ambiental determinado (por ejemplo, fauna y flora catalogada, hábitats de interés comunitario, etc.), o bien, por la presencia de una medida concreta (espacios naturales protegidos, montes públicos, etc.). En este sentido, si la legislación reguladora del condicionante analizado admite que éste pueda presentarse con diferentes categorías o tipologías, éste podrá clasificarse en alguno de los tipos que se recogen a continuación.

- 1- Condicionantes severos. (Tipo 1)
- 2- Condicionantes moderados. (Tipo 2)
- 3- Condicionantes leves. (Tipo 3)

Si por el contrario, la normativa del condicionante ambiental considerado no admite ningún tipo de categorización, éste adquiere siempre el carácter de severo.

Aspecto Ambiental		Condicionante
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
	Zona de policía	MODERADO (Tipo 2)
Georrecursos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Naturales Protegidos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Protegidos Red Natura 2000	LICs	SEVERO (Tipo 1)
	ZECs	SEVERO (Tipo 1)



Aspecto Ambiental		Condicionante
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
	ZEPAS	SEVERO (Tipo 1)
Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales		SEVERO (Tipo 1)
Hábitats de Interés Comunitario	Con hábitats y/o especies prioritarias	MODERADO (Tipo 2)
	Sin hábitats y/o especies prioritarias	LEVE (Tipo 3)
Humedales	Incluidos en el IHA	SEVERO (Tipo 1)
	No incluidos en el IHA	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de flora en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de fauna en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares		SEVERO (Tipo 1)
Montes Públicos		SEVERO (Tipo 1)
Vías Pecuarias		SEVERO (Tipo 1)

Clasificados y cartografiados los condicionantes ambientales, dependiendo de las características de cada medida específica, se irán superponiendo cada una de las capas de información obtenida, de tal forma que en aquellas zonas donde confluye más de un condicionante se registrará siempre por el de más importancia. El resultado será una clasificación del territorio en función de los diferentes condicionantes ambientales registrados, dependiente de cada medida específicas que se prevean desarrollar.







Según esta clasificación se identificarán, por un lado, las zonas que, al menos teóricamente, presentarán más dificultades a la hora de seleccionarlas para la ubicación de la medida a estudiar de Plan, y, por otro, se localizarán las áreas donde los condicionantes ambientales presentan un carácter leve o están ausentes, siendo éstas últimas las áreas que, al menos a priori, serían las más deseables, desde el punto de vista ambiental, para localizarla y desarrollarla.

3.4. Evolución del Medio Ambiente













La información descrita en este epígrafe se basa en la recogida en el Informe de Medio Ambiente de Andalucía que se publica cada año, y en la Batería de Indicadores Ambientales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que también se actualiza anualmente. Se tratan de datos correspondientes a 2016 y referidos a la totalidad de Andalucía, pero al reflejarse tendencias se consideran perfectamente válidos para estudiar la evolución del medio ambiente en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza.



La valoración ambiental de cada indicador se formula considerando tres aspectos fundamentales que hacen referencia a la evolución, situación y tendencia de los parámetros analizados. La evolución hace referencia a la trayectoria seguida por un indicador a lo largo del tiempo. La situación representa el estado actual en el que se encuentra un indicador con respecto al año anterior. La tendencia expresa las perspectivas de futuro estimadas que un indicador presenta, en base a las políticas, estrategias, directrices o planes por los que se verá afectado o considerando el contexto general en el que tenga que desarrollarse. Cada uno de estos aspectos están representados gráficamente de acuerdo con la siguiente simbología:

 Evolución o tendencia favorable	 Situación actual favorable	? Ausencia de datos o datos insuficientes
 Evolución o tendencia desfavorable	 Situación actual desfavorable	
 Evolución o tendencia estable	 Situación estable	

3.4.1. Elementos y factores ambientales




Clima				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Índice estandarizado de sequía pluviométrica	Las sequías constituyen un fenómeno recurrente en las zonas de clima mediterráneo. Sus impactos son directos en todos los elementos del medio natural: atmósfera, agua, suelo, vegetación, fauna, etc. y también afectan al sistema socioeconómico, constituyendo un riesgo de primera magnitud.
			Índice de calentamiento global (ICG) y anomalías térmicas	El calentamiento global, como impulsor del cambio climático, es actualmente uno de los problemas ambientales más acuciantes en Andalucía, tanto por sus especiales características geográficas y climáticas, como por las repercusiones que este fenómeno tiene en los ámbitos económico, político, social, etc.
			Índice de humedad	El índice de humedad realiza un balance entre las aportaciones por precipitación y las pérdidas por evapotranspiración, por lo que es un buen indicador del riesgo de desertización, problema climático y ambiental de carácter estructural en Andalucía.
			Espesor de la capa de ozono	La reducción del espesor de la capa de ozono es un problema global que, aunque ha perdido protagonismo en los últimos años, continúa siendo una amenaza para el planeta, ya que incide en la capacidad de la atmósfera para impedir la entrada de la radiación ultravioleta procedente del sol, nociva para los seres vivos. En Andalucía la dimensión del problema es mucho menor que en áreas de altas latitudes, pero un seguimiento del fenómeno contribuye a evaluar la existencia o no de tendencias en las series de

Clima				
				observación, e identificar situaciones puntuales de interés científico, ya que el análisis de su evolución puede permitir una mejor comprensión del problema del cambio climático.
—	☹️	↑	Índice ultravioleta	<p>La reducción del espesor de la capa de ozono es un problema global que, aunque ha perdido protagonismo en los últimos años, continúa siendo una amenaza para el planeta, ya que incide en la capacidad de la atmósfera para impedir la entrada de la radiación ultravioleta procedente del sol, nociva para los seres vivos.</p> <p>El análisis de los resultados del Índice Ultravioleta permite una mejor comprensión del problema del cambio climático.</p>

Agua				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
—	☹️	—	Recursos hídricos disponibles en Andalucía	<p>El ciclo hidrológico viene determinado por factores de carácter natural (clima, relieve, suelos...) o antrópico (cobertura vegetal, aprovechamientos primarios, asentamientos, infraestructuras e industrias...), que se ven modificados por actuaciones, como las obras de ingeniería hidráulica (abastecimiento, distribución, saneamiento y depuración, prevención de inundaciones, etc.), destinadas a atender a las necesidades de la población y sus actividades.</p> <p>Actualmente las reservas de agua están siendo utilizadas con gran intensidad, de forma que el consumo es mayor que su capacidad de recuperación o regeneración, por lo que este recurso, considerado en principio como renovable, empieza a perder esta consideración. En consecuencia, se está produciendo un debate sobre el uso del agua a medio y largo plazo, ya que el buen uso y gestión por parte de todos los agentes sociales y económicos implicados supone un reto que, hoy más que nunca, es necesario abordar.</p> <p>La integración de información sobre la disponibilidad de agua y su capacidad para abastecer las diferentes demandas (agrícola, urbana e industrial) es importante para favorecer un manejo adecuado de un recurso tan valioso.</p>
↑	😊	↑	Saneamiento y depuración de aguas residuales	Los vertidos de aguas residuales urbanas, que incluyen tanto las propiamente urbanas, como las de industrias conectadas a las redes de saneamiento, son una de las principales causas de degradación ambiental de los



Agua				
				<p>ecosistemas acuáticos.</p> <p>El incremento de la población y la reducción de los caudales, por el aumento de los usos consuntivos, hacen que la capacidad de autodepuración de los cursos de agua sea insuficiente, haciendo necesario un tratamiento previo del vertido en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR), para así mantener unos adecuados niveles de calidad en el medio receptor.</p>
—	☹️	—	Calificación sanitaria de las aguas de baño continental	<p>Andalucía posee una amplia tradición en el uso recreativo de las aguas costeras y continentales, que son utilizadas para el baño y la práctica de deportes náuticos, tanto por residentes, como por visitantes nacionales y extranjeros, fundamentalmente en el periodo estival.</p> <p>Con objeto de proteger la salud de los usuarios, en marzo de 2006 se publicó una nueva normativa europea sobre la calidad de las aguas de baño, la Directiva 2006/7/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE. Esta nueva normativa queda traspuesta en la legislación española a través del Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño, con el que se pretende posibilitar un nuevo marco legal, recoger las nuevas especificaciones de carácter científico y técnico, establecer las medidas sanitarias y de control necesarias para la protección de la salud de los bañistas y, también, conservar, proteger y mejorar la calidad del medio ambiente.</p>
—	😊	—	Calidad de las aguas superficiales	<p>El agua es un bien patrimonial al que proteger y defender, lo que ha hecho necesario crear herramientas que contribuyan a evitar su deterioro cualitativo y cuantitativo, implementadas a través de un programa de medidas que permitan la gestión sostenible de los recursos hídricos.</p>
↓	😊	—	Calidad de las aguas subterráneas	<p>El agua es un bien patrimonial al que proteger y defender, lo que ha hecho necesario crear herramientas que contribuyan a evitar su deterioro cualitativo y cuantitativo, implementadas a través de un programa de medidas que permitan la gestión sostenible de los recursos hídricos.</p>

Residuos				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
—		—	Producción de residuos municipales	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de una gran variedad de productos industriales, con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p> <p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y económica, al no recuperarse los materiales utilizados.</p> <p>Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.</p>
↑		—	Tratamiento de residuos municipales	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de una gran variedad de productos industriales, con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p> <p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y económica, al no recuperarse los materiales utilizados.</p> <p>Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.</p>
—		—	Reciclaje de residuos municipales	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de gran variedad de productos industriales con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p> <p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y</p>



Residuos				
				<p>económica, al no recuperarse los materiales utilizados.</p> <p>Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.</p>
—	😊	—	Recogida selectiva	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de gran variedad de productos industriales con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p> <p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y económica, al no recuperarse los materiales utilizados.</p> <p>Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.</p>
—	😊	—	Producción de residuos peligrosos en Andalucía	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de gran variedad de productos industriales con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p> <p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y económica, al no recuperarse los materiales utilizados.</p> <p>Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.</p> <p>La gestión de los residuos peligrosos constituye una cuestión de capital importancia, ya que una manipulación y/o vertido incorrecto de estos residuos</p>



Residuos				
				<p>puede entrañar graves riesgos para la salud de las personas y el medio ambiente.</p>
↑	😊	—	<p>Número de instalaciones para el tratamiento y/o almacenamiento de residuos peligrosos</p>	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de gran variedad de productos industriales con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p> <p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y económica, al no recuperarse los materiales utilizados. Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.</p> <p>La gestión de los residuos peligrosos constituye una cuestión de capital importancia, ya que una manipulación y/o vertido incorrecto de estos residuos puede entrañar graves riesgos para la salud de las personas y el medio ambiente.</p>









Energía				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↑	😊	—	<p>Consumo de energía primaria en Andalucía</p>	<p>La producción de energía tiene, en conjunto, incidencia negativa sobre el medio ambiente, con efecto local y global, asociada a la extracción, transporte, refinado, distribución y almacenado de combustibles y residuos.</p> <p>En el caso andaluz, esta incidencia está vinculada principalmente a la transformación de petróleo, carbón y gas para la generación de electricidad, dada la inexistencia de centrales nucleares, aunque sí se almacenen residuos, y el escaso efecto ambiental de las fuentes renovables (eólica, solares, biomasa).</p> <p>Este indicador permite evaluar la incidencia ambiental de la producción de energía en Andalucía a dos niveles, en primer lugar, determinando el nivel de eficiencia energética, en función de la reducción o aumento del consumo energético en la actividad económica, el transporte y los hogares y, en segundo</p>



Energía				
				lugar, facilitando el seguimiento de la participación de las fuentes renovables.
↑	😊	—	Consumo de energía final por fuentes energéticas y sectores de actividad	<p>La producción de energía tiene, en conjunto, incidencia negativa sobre el medio ambiente, con efecto local y global, asociada a la extracción, transporte, refinado, distribución y almacenado de combustibles y residuos.</p> <p>En el caso andaluz, esta incidencia está vinculada principalmente a la transformación de petróleo, carbón y gas para la generación de electricidad, dada la inexistencia de centrales nucleares, aunque sí se almacenen residuos, y el escaso efecto ambiental de las fuentes renovables (eólica, solares, biomasa).</p> <p>Este indicador permite evaluar la incidencia ambiental de la producción de energía en Andalucía a dos niveles, en primer lugar, determinando el nivel de eficiencia energética, en función de la reducción o aumento del consumo energético en la actividad económica, el transporte y los hogares y, en segundo lugar, facilitando el seguimiento de la participación de las fuentes renovables.</p>
↑	😊	—	Índice de penetración de las energías renovables	<p>La producción de energía tiene, en conjunto, efectos ambientales negativos sobre el medio ambiente, tanto de efecto tanto, como global, asociados a la extracción, transporte, refinado, distribución y almacenado de residuos. En el caso andaluz, esta incidencia está vinculada principalmente con la transformación de petróleo, carbón y gas para la generación de electricidad; dada la inexistencia de centrales nucleares, aunque sí se almacenan residuos; y el escaso efecto ambiental de las fuentes renovables (eólica, solares, biomasa).</p> <p>Este indicador permite evaluar la penetración de las energías renovables, que constituyen una alternativa ambiental a los combustibles fósiles y reducen la dependencia energética del exterior.</p>


Paisaje				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
		—		Con el Convenio Europeo del Paisaje (Florenca, 2000), se marca un hito en la concepción gestora de este recurso, donde el concepto de paisaje se muestra ligado a una idea holística, multidisciplinar e integradora. Los indicadores de paisaje responden a




Paisaje				
			Riqueza paisajística	<p>las Recomendaciones sobre el propio convenio (Consejo de Europa, 2008, recomendación CM/Rec3), en referencia a la implementación de bases de datos adaptadas al paisaje, que se refieran tanto a su estado actual como a las dinámicas, presiones y riesgos, sobre sus aspectos naturales y antrópicos.</p> <p>Dentro de este marco, la monitorización sobre riqueza paisajística hace hincapié sobre aquellas dinámicas que tienden a la homogeneización o diversificación del ámbito paisajístico, evidenciando los cambios en los usos del suelo en términos de aumento o disminución de los diversos usos posibles, sin contabilizar su peso relativo en términos de pérdidas o ganancias superficiales, dentro del ámbito, de dichos usos.</p> <p>La riqueza paisajística tiene una relación directa con la evolución del resto de los servicios medioambientales, y especialmente con la homogeneización o diversificación de los usos en el territorio.</p>
			Diversidad paisajística	<p>Con el Convenio Europeo del Paisaje (Florencia, 2000), se marca un hito en la concepción gestora de este recurso, donde el concepto de paisaje se muestra ligado a una idea holística, multidisciplinar e integradora. Los indicadores de paisaje responden a las Recomendaciones sobre el propio convenio (Consejo de Europa, 2008, recomendación CM/Rec 3), en referencia a la implementación de bases de datos adaptadas al paisaje, que se refieran tanto a su estado actual como a las dinámicas, presiones y riesgos, sobre sus aspectos naturales y antrópicos.</p> <p>Dentro de este marco, la monitorización sobre diversidad paisajística hace hincapié sobre aquellas dinámicas que tienden a la homogeneización y banalización (disminución de la diversidad), o bien a la fragmentación (aumento desordenado de la diversidad), de los paisajes andaluces.</p> <p>La diversidad paisajística tiene una relación directa con la evolución del resto de los servicios medioambientales, y especialmente con la conectividad ambiental.</p>
			Naturalidad paisajística	<p>Con el Convenio Europeo del Paisaje (Florencia, 2000), se marca un hito muy importante en la concepción gestora de este recurso.</p> <p>Con multitud de acepciones, el concepto de paisaje se muestra ligado a una idea compleja y etérea, difícil de plasmar en el territorio y, por tanto, muy</p>

Paisaje				
				complicada de gestionar. En este sentido, cuando es usado el término de protección del paisaje se hace referencia a un conjunto de factores muy heterogéneos para definirlo, y no menos numerosos, los sectores y actuaciones que se ven implicados en su modelado, ya sea para bien o para mal. Por consiguiente, su protección o mejora es compleja y no exenta de incertidumbres y ambigüedades, pero sin duda alguna el factor más difícil es el alto grado de reparto de responsabilidades entre los distintos agentes implicados en su conservación.

3.4.2. Evaluación y gestión del medio natural

Suelo y desertificación				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
—		↑	Evolución de las pérdidas de suelo	La erosión del suelo es uno de los riesgos ambientales más importantes y extendidos. Actúa muchas veces de forma difusa, pero constante y, si no es corregida, condiciona el potencial productivo de los suelos, al provocar su remoción parcial o total, limitando así su capacidad para producir biomasa, ya sea con fines productivos o simplemente como soporte del medio natural y primer eslabón de la cadena alimentaria.

Vegetación y sequía				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↑		—	Estrés hídrico global de la vegetación	Andalucía, debido a sus condiciones climáticas, presenta entre sus amenazas medioambientales principales el estrés hídrico de la vegetación. Por ello, se desarrolló una metodología para llevar a cabo un seguimiento del estado de la vegetación natural y de sus variaciones. Dichas variaciones, debidas a los estados fenológicos y respuestas a las condiciones climatológicas, se evalúan a través del indicador que cuantifica el estrés hídrico de la vegetación, desarrollado mediante técnicas de teledetección. El indicador de estrés de la vegetación nos muestra básicamente el porcentaje de vegetación estresada anualmente en la región Andaluza respecto al total de la vegetación. Esta metodología desarrollada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se lleva a cabo utilizando

				imágenes de baja resolución, con píxeles de información de 250x250 metros, por lo que los resultados nos dan una idea global de la respuesta de la vegetación en Andalucía. No se hace ninguna distinción de usos.
—	😊	—	Índice de vegetación medio, máximo y acumulado	Para el seguimiento de fenómenos dinámicos como la sequía o los incendios forestales, modelizar el comportamiento de la vegetación natural y agrícola supone un medio de control de la evolución de los esfuerzos encaminados a paliar estos fenómenos.





Ocupación del suelo y cambios de uso				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↓	😞	↓	Ocupación del suelo por superficies construidas y alteradas	<p>La información sobre los cambios de uso que se producen en el territorio, impulsados por la interrelación de la actividad humana y la dinámica natural de los ecosistemas, constituye un elemento relevante para la potenciación de un modelo de desarrollo sostenible.</p> <p>La ocupación acelerada de suelo para construir se ha convertido en uno de los principales problemas ambientales, ya que impide el desarrollo de sus funciones edáficas reguladoras y limita o anula su productividad biológica; además, la mayor parte de las superficies construidas o alteradas se superponen a suelo originalmente de alta capacidad productiva, tanto desde el punto de vista ecológico, como económico.</p>
—	😊	—	Ocupación del suelo por superficies agrícolas	<p>La información sobre los cambios de uso que se producen en el territorio, impulsados por la interrelación de la actividad humana y la dinámica natural de los de los ecosistemas, constituye un elemento relevante para la potenciación de un modelo de desarrollo sostenible.</p> <p>Las formaciones forestales tienen un peso determinante en el medio, la economía y la sociedad, ya que, por una parte, su función protectora asegura la calidad del aire, la conservación del suelo y el agua y la preservación de los ecosistemas, la biodiversidad y el paisaje; por otra, su función productora permite aprovechamientos económicos diversos (ganadería, madera, caza...); y, también, dan soporte a actividades recreativas y de ocio.</p>
↓	😞	↓	Ocupación del suelo por superficies forestales y naturales	<p>La información sobre los cambios de uso que se producen en el territorio, impulsados por la interrelación de la actividad humana y la dinámica natural de los de los ecosistemas, constituye un</p>










Ocupación del suelo y cambios de uso				
				<p>elemento relevante para la potenciación de un modelo de desarrollo sostenible.</p> <p>Las formaciones forestales tienen un peso determinante en el medio, la economía y la sociedad, ya que, por una parte, su función protectora asegura la calidad del aire, la conservación del suelo y el agua y la preservación de los ecosistemas, la biodiversidad y el paisaje; por otra, su función productora permite aprovechamientos económicos diversos (ganadería, madera, caza...); y, también, dan soporte a actividades recreativas y de ocio.</p>
↑	😊	↑	<p>Ocupación del suelo por superficies de agua y zonas húmedas</p>	<p>La información sobre los cambios de uso que se producen en el territorio, impulsados por la interrelación de la actividad humana y la dinámica natural de los de los ecosistemas, constituye un elemento relevante para la potenciación de un modelo de desarrollo sostenible.</p> <p>Las masas de agua y humedales son reguladores de os regimenes hidricos y contribuyen a la biodiversidad de ecosistemas, especies y genética, además, reflejan las interacciones entre la diversidad cultural y biológica y constituyen un recurso de gran valor económico, científico y recreativo. La invasión y pérdida de humedales causa daños ambientales graves y a veces irreparables a su capacidad de prestación de servicios, por lo que deben ser conservados, asegurando su uso racional.</p>

Biodiversidad				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↑	😊	↑	<p>Inclusión de flora silvestre en jardines botánicos</p>	<p>El indicador recoge la actividad de la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales (RAJBEN), la cual constituye un recurso fundamental para el conocimiento, conservación y divulgación de la enorme diversidad de plantas que componen el tapiz vegetal de Andalucía.</p> <p>Distribuidos por toda la geografía andaluza, estos jardines, coordinando objetivos y procedimientos de trabajo, centran sus esfuerzos sobre la flora y vegetación propia de cada una de las grandes áreas biogeográficas de Andalucía, con especial interés por aquellas especies endémicas y/o amenazadas.</p>
				<p>El indicador recoge la actividad de la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales (RAJBEN), la cual constituye un recurso fundamental para el</p>



Biodiversidad				
			Colecta de germoplasmas en el laboratorio de propagación vegetal	<p>conocimiento, conservación y divulgación de la enorme diversidad de plantas que componen el tapiz vegetal de Andalucía.</p> <p>Distribuidos por toda la geografía andaluza, los jardines centran sus esfuerzos en la flora y vegetación propia de cada una de las grandes áreas biogeográficas, con especial interés por aquellas especies endémicas y/o amenazadas.</p> <p>Esta red, cuyos objetivos y procedimientos se coordinan desde el Laboratorio de Propagación Vegetal, lleva a cabo el programa de colecta de germoplasma de flora amenazada con una triple finalidad: ejecutar Planes de Recuperación y Conservación, completar las colecciones de la Red de Jardines Botánicos, de manera que representen la totalidad de la flora andaluza, y utilizar el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz (BGVA) como reservorio, manteniendo toda la variabilidad genética de la flora amenazada andaluza.</p>
			Fauna censada en Andalucía	<p>El indicador aporta información relevante sobre el estado en que se encuentran especies o grupos de especies de especial interés, ya sea por su grado de amenaza, rareza o singularidad, que son indicativas para valorar de forma bastante global la situación de la fauna en Andalucía.</p>
			Uso ilegal de cebos envenenados	<p>La utilización de cebos envenenados, como forma de control de determinados predadores, supone un grave problema ambiental, ya que se ha convertido es una de las principales causas de mortalidad para la fauna silvestre y, en especial, para las especies amenazadas, vulnerables o en peligro de extinción.</p> <p>Para preservar estas poblaciones y asegurar la biodiversidad, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible elabora y ejecuta planes de conservación y recuperación de especies amenazadas, así como proyectos y programas de conservación, entre los que está la "Estrategia para la erradicación del uso ilegal de cebos envenenados en Andalucía" que tiene como fin último acabar con el uso de cebos envenenados a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La obtención de información para su empleo como herramienta de gestión. • Actuaciones divulgativas destinadas a la concienciación social y la prevención. • Actuaciones policiales de persecución del delito.

Biodiversidad				
			Conservación de aves necrófagas	<p>Las aves necrófagas, o carroñeras, cumplen una función primordial dentro de las cadenas tróficas, cuyo mantenimiento es imprescindible para el adecuado funcionamiento de los ecosistemas.</p> <p>Muchas de estas especies se encuentran en claro retroceso o han desaparecido en algunas áreas, debido fundamentalmente a factores derivados de la acción humana (pérdida de hábitat, envenenamiento, choques, electrocución...), sin embargo, en Andalucía se conservan todas las especies de carroñeras, en gran parte, gracias a las políticas desarrolladas por la Administración Autonómica.</p> <p>La disponibilidad de información sobre el estado de las poblaciones y sobre la incidencia de las acciones desarrolladas es un factor estratégico para el éxito de las acciones de conservación o reintroducción.</p>
			Ingresos de animales en los CREA	<p>El indicador permite conocer la actividad de los CREA en la recuperación de la gran diversidad de especies protegidas o amenazadas existentes en Andalucía, lo que incluye:</p> <p>Recuperación de los ejemplares de fauna.</p> <p>Comunicación de los efectos negativos de la interferencia humana en la fauna, e identificación de la acción positiva de la Consejería para minimizar e invertir, cuando sea posible, tales efectos.</p> <p>Recopilación de los datos a fin de facilitar su estudio por los técnicos e investigadores.</p> <p>Servir de apoyo a otros programas de conservación de fauna de la Consejería.</p>

Red de espacios naturales y corredores verdes				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Superficie protegida en Andalucía y Habitats de Interés Comunitario	<p>Ante la concienciación sobre la importancia de nuestro patrimonio natural, y los riesgos derivados de la degradación ambiental motivada por los nuevos procesos de urbanización y la presión del desarrollo económico, toma relevancia la necesidad de proteger aquellos espacios que, por sus características y valores físico-naturales constituyen elementos singulares, a veces incluso testimoniales del medio natural, desembocando en la necesidad de acometer políticas de gestión especial y particular sobre los mismos.</p> <p>Con la promulgación de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios</p>

Red de espacios naturales y corredores verdes				
				<p>Naturales</p> <p>Protegidos de Andalucía, se abre la opción de la protección ambiental y paisajística. Además, se integra en este proceso el factor sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos primarios y de las actividades asociadas al turismo y al recreo, haciendo un reconocimiento explícito de la necesidad de aunar la conservación del rico patrimonio natural andaluz con el desarrollo económico de la población que vive en dichos espacios.</p> <p>El presente indicador permite valorar la significación de la superficie protegida de Andalucía en la actualidad, así como visualizar el avance experimentado desde la entrada en vigor de la Ley del Inventario.</p>
↑	😊	↑	Equipamientos de uso público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA)	<p>El uso público de los espacios naturales andaluces se ha transformando profundamente en los últimos años, debido a que se ha desarrollado una gestión centrada no solo en el mantenimiento, reforma y conservación de las infraestructuras físicas que le dan soporte, sino sobre todo en ofertar un servicio que propicie la colaboración de la sociedad en la preservación de los espacios naturales, de forma que los conceptos de equipamiento y servicio siempre han estado estrechamente relacionados.</p> <p>Esta red de equipamientos, cuya gestión se lleva a cabo mediante convenios con empresas privadas, sirve además para la dinamización socioeconómica de los municipios sobre los que se asienta.</p>
↑	😐	—	Deslindes de vías pecuarias	<p>Según dispone la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, las vías pecuarias se definen como aquellas rutas o itinerarios por donde discurren o han venido discurrendo tradicionalmente el tránsito ganadero, y podrán ser destinadas a otros usos compatibles y complementarios, en términos acordes con su naturaleza y fines, dando prioridad al tránsito ganadero y otros usos rurales, (entre ellos las comunicaciones agrarias), e inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, el paisaje y al patrimonio natural y cultural.</p> <p>Actualmente, por su definición jurídica, están llamadas a tener un papel protagonista en el incremento de la calidad de vida, especialmente las ubicadas en los ámbitos rurales, por su vocación de servir como elemento territorial de conexión.</p> <p>Según dispone el artículo 2 de la mencionada ley, las vías pecuarias son bienes de dominio público de las</p>



Red de espacios naturales y corredores verdes				
				<p>Comunidades Autónomas, y en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.</p> <p>El artículo 57 del Estatuto de Autonomía, determina la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de vías pecuarias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución, en relación con el establecimiento de la normativa básica.</p>
Actuaciones y aprovechamientos en el medio forestal				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↑	↑	↑	Incendios forestales	<p>Los incendios forestales suponen una grave amenaza para los montes, pudiendo ocasionar importantes pérdidas ecológicas, económicas y sociales.</p> <p>La quema de masas forestales tiene efectos negativos directos por la pérdida de la biodiversidad en flora fauna, el deterioro de la calidad del aire, la alteración del ciclo del agua, la dinamización de la erosión del suelo y la degradación de los paisajes.</p>
—	☹	—	Estado fitosanitario de las masas forestales	<p>Los beneficios sociales, económicos y ambientales que se derivan de los bosques y los ecosistemas forestales, dependen en gran medida de su estado de conservación, por lo que su conocimiento y control constituye uno de los objetivos fundamentales de la administración forestal.</p>
—	☹	—	Seguimiento de los daños forestales	<p>La conservación de la buena salud del arbolado es fundamental para preservar los valores ambientales y económicos del bosque.</p> <p>El ecosistema forestal es un entorno complejo, en el que conviven diferentes organismos en armonía, garantizando su mantenimiento y permitiendo su evolución. El seguimiento y control del equilibrio biológico del medio ambiente forestal es la base sobre la que se establecen las estrategias de conservación y gestión sostenible de los recursos naturales.</p> <p>Disponer de datos sobre la evolución de las principales plagas y sobre el efecto de las medidas aplicadas para su control son aspectos decisivos para el mantenimiento de unos ecosistemas tan frágiles y amenazados como los que integran el monte andaluz.</p>
↑	↑	—	Inversiones forestales	<p>El indicador permite evaluar los fondos que se destinan para la gestión forestal. Con este arranque inversor se pretende conseguir el mantenimiento y mejora de la diversidad biológica, la utilización de los recursos naturales renovables y el desarrollo</p>









Actuaciones y aprovechamientos en el medio forestal				
				económico desde la perspectiva de la sostenibilidad en el medio forestal.
—	☹	—	Actividad cinegética y piscícola	<p>Una gestión adecuada de las actividades cinegéticas y piscícolas debe estar enfocada a que se garantice la conservación de los ecosistemas y las especie como algo prioritario, sin dar de lado al aspecto social y económico que se derivan de estas prácticas y que también son aspectos importantes a tener en cuenta.</p> <p>Por un lado, este indicador permite determinar la presión cinegética de estos recursos en relación con el número de licencias de caza expedidas bajo el control de la Administración.</p> <p>Por otro lado, la pesca, al igual que la caza, es una actividad tradicional ejercida por el hombre desde sus orígenes, que actualmente presenta una importancia ambiental, económica y deportiva en Andalucía. La gestión adecuada de este recurso renovable pasa por realizar el ejercicio de la pesca de manera compatible con la conservación y el fomento de las especies piscícolas, para lo cual es necesario disponer de información sobre las mismas como es conocer la clasificación de los terrenos y las aguas donde se puede ejercer la pesca en Andalucía.</p>
↓	☹	—	Aprovechamientos forestales en montes públicos	<p>Actualmente se ha encontrado una situación intermedia de sostenibilidad entre la protección del monte y el desarrollo de estrategias sociales y económicas de aprovechamiento forestal dentro del monte mediterráneo.</p> <p>Se trata de una alternativa de la que se derivan beneficios ambientales y reporta beneficios económicos en zonas rurales deprimidas dentro de un ámbito geográfico en el que casi el 50% del territorio esta ocupado por terrenos forestales.</p>



3.4.3. Evaluación y gestión de la calidad ambiental

Calidad del medio ambiente atmosférico				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicador	Interés ambiental
				La elevada incidencia del ozono sobre la salud humana, los ecosistemas naturales y agropecuarios, y los materiales lo convierten en uno de los contaminantes atmosféricos secundarios que mayor preocupación genera a escala mundial. Los mayores efectos de este contaminante tienen lugar en zonas



Calidad del medio ambiente atmosférico				
			Emisiones de gases precursores de ozono troposférico	<p>periurbanas y exteriores a los grandes núcleos de población, es decir, en los alrededores de los lugares donde se generan los gases precursores de ozono troposférico.</p> <p>El comportamiento de este contaminante está sujeto a ciertas condiciones ambientales propias de la estación estival, temperaturas altas y cielos despejados, situaciones de máxima radiación solar que provocan reacciones químicas en otros gases (contaminantes primarios) presentes en las capas bajas de la atmósfera y, por tanto, favorecen un incremento en los niveles de concentración de ozono, tan nocivo para la población.</p>
			Índice de calidad del aire para estaciones representativas	<p>La calidad del aire y la protección de la atmósfera ha sido, desde hace décadas, una prioridad de la política ambiental. Por ello, se ha diseñado un amplio repertorio de instrumentos legales tendentes a hacer compatibles el desarrollo económico y social y la preservación de este recurso natural. Mediante estos instrumentos se han conseguido grandes mejoras en la calidad del aire, sobre todo respecto a algunos contaminantes.</p>

3.4.4. Medio urbano, tejido productivo y planificación.

La integración ambiental en el tejido productivo				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicador	Interés ambiental
			Otorgamiento de Autorizaciones Ambientales Integradas	<p>La Ley de la Prevención y el Control Integrados de la Contaminación, IPPC ha sido modificada en diversas ocasiones, actualmente se ha llevado a cabo por la Ley 5/2013 de 11 de junio que transpone, en parte, la Directiva de Emisiones Industriales 2010/75/UE. Por otro lado, ha sido desarrollada mediante el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y el RD 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas.</p> <p>El sentido de este marco legislativo tiene una vocación preventiva y de protección del medio ambiente en su conjunto, con la finalidad de evitar, o, al menos, reducir, la contaminación de la atmósfera, el agua y el suelo.</p>

La integración ambiental en el tejido productivo				
				<p>La legislación en materia de prevención y control integrado de la contaminación se presenta como un hito en materia de control y prevención de la contaminación industrial y supone una garantía del deber público de tutela, al tiempo que apoya a los empresarios que se encuentran ante una legislación profusa y cada vez más compleja, que además se emite y gestiona desde diferentes administraciones.</p> <p>El resultado final de la adaptación de las empresas vinculadas al cumplimiento de esta legislación es la obtención de la Autorización Ambiental Integrada (AAI), permiso escrito donde se fijan las condiciones ambientales que se exigen para la explotación de las instalaciones y, entre otros aspectos, se especifican los valores límite de emisión de sustancias contaminantes. Estos valores límites deben estar basados en las mejores tecnologías disponibles, si bien, tomando en consideración las características técnicas de la instalación, también deberá tenerse en cuenta los valores límites de emisión fijados por la normativa en vigor que les afecte, su localización geográfica y las condiciones locales del medio ambiente.</p> <p>El indicador presentado supone una fuente de información clave para evaluar el grado de implantación que tiene la Autorización Ambiental Integrada en las empresas andaluzas.</p>
—	😊	—	Consumo de fertilizantes	<p>Dado el carácter difuso e irregular de los vertidos generados por la actividad agraria, no es posible, en la mayor parte de los casos, su depuración, algo que sí ocurre con los vertidos urbanos e industriales, pudiendo constituir por ello la principal causa de contaminación del aire, del agua y del suelo en amplias zonas, especialmente en aquellas en las que se practica una agricultura intensiva, con altos aportes de fertilizantes y riego.</p> <p>Las investigaciones sobre las consecuencias del uso de fertilizantes nitrogenados coinciden en que el exceso de fertilización y su defectuosa aplicación provoca que las plantas no absorban todo lo aportado en el abonado y que el sobrante, transportado hacia ríos, lagos y embalses, dinamice procesos de eutrofización, principal factor de riesgo para la conservación de la biodiversidad en los medios acuáticos, y filtrado hacia los acuíferos, pueda afectar a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano. Igualmente, el uso excesivo de fertilizantes fosfatados y potásicos tiene también incidencia en la</p>






La integración ambiental en el tejido productivo				
				<p>eutrofización y la salinización.</p> <p>Por todo ello, conocer la tendencia en el uso de fertilizantes permitirá afianzar las normas y técnicas más adecuadas que deben ser empleadas en el uso de este tipo de sustancias, procurando evitar consecuencias negativas para el medio ambiente y las poblaciones.</p>
↑	😊	↑	<p>Evolución de la superficie de agricultura ecológica</p>	<p>La agricultura ecológica define un sistema agrario cuyo objetivo fundamental es la obtención de alimentos de máxima calidad, respetando el medio ambiente y conservando la fertilidad de la tierra mediante la utilización óptima de los recursos naturales, excluyendo el empleo de productos químicos de síntesis y procurando un desarrollo agrario y ganadero sostenible.</p> <p>Ambientalmente, la agricultura ecológica incide positivamente de forma global, en la lucha contra el cambio climático, y local, ayudando a la conservación de espacios naturales y a la protección de la biodiversidad.</p>
↓	😊	—	<p>Movilidad y accesibilidad</p>	<p>El modelo de movilidad en un territorio, definido por la manera en que se mueven los individuos y las mercancías, tiene incidencia tanto en sus posibilidades de desarrollo económico y social, como en la forma, más o menos sostenible y eficaz, en que se utilizan sus recursos naturales.</p> <p>El transporte es el principal causante de emisiones de gases de efecto invernadero, ocupa y segrega espacio, gana cada vez más peso en la estructura del consumo energético y es el principal causante de la contaminación atmosférica y acústica, entre otras afecciones.</p> <p>Así, la contaminación atmosférica asociada al tráfico no desciende, al contrario, aunque ha mejorado la eficiencia de los vehículos, el incesante aumento del parque automovilístico impide que se reduzcan los niveles de contaminación.</p>
—	😊	↑	<p>Intensidad turística</p>	<p>Andalucía tiene en el turismo uno de sus principales motores económicos, por su relevante aportación a la renta y al empleo, que conlleva la utilización y consumo de recursos naturales y puede ocasionar una profunda transformación del territorio. El modelo turístico dominante tiene efectos ambientales negativos, como la ocupación de suelo, el consumo de recursos, la generación de residuos y emisiones o la alteración de los paisajes tradicionales; al contrario, las modalidades asociadas a espacios naturales</p>

La integración ambiental en el tejido productivo				
				<p>ayudan al mantenimiento de las comunidades, ecosistemas y paisajes rurales. La valoración ambiental final de las variables turísticas debe considerar estas diferencias en los efectos y en la dimensión de cada modalidad.</p> <p>Ante esta situación, resulta necesario modular su desarrollo de manera sectorial y asociándolo a los efectos que esta creciente expansión tiene, sobre todo, en áreas que reúnen una especial singularidad de ecosistemas, biodiversidad y patrimonio heredado; el dimensionamiento de la actividad turística debe ser concebido en equilibrio con la capacidad de acogida de los recursos naturales y territoriales que la sustentan, para lo que resulta indispensable disponer de datos precisos sobre sus características y evolución.</p>




Programas e iniciativas europeas				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicador	Interés ambiental
			<p>Financiación comunitaria gestionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en proyectos de Cooperación internacional</p>	<p>El desarrollo de políticas regionales sostenibles y respetuosas con el medio ambiente es un objetivo fundamental para cumplir con los objetivos de la financiación concedida que suponen el 30% del total de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión para el período considerado.</p> <p>La integración del medio ambiente en el desarrollo regional implica, entre otras obligaciones, la exigencia de evaluar el impacto sobre el medio ambiente de ciertas categorías de proyectos.</p>

3.4.5. Innovación, información y conocimiento










Investigación e información ambiental				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			<p>Evolución de la inversión anual en I+D+i del Plan Andaluz de Investigación</p>	<p>El indicador permite valorar el esfuerzo inversor de la Junta de Andalucía en el marco de planificación de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico para la innovación en Andalucía, orientadas a la mejora de la competitividad empresarial, la creación de empleo de calidad y la rentabilidad social de la ciencia.</p> <p>Esta iniciativa actualmente se ve respaldada por la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 aprobada en Consejo de Gobierno el 24 de febrero de</p>



Investigación e información ambiental				
				<p>2015.</p> <p>La Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020 tiene como finalidad impulsar la innovación como factor de crecimiento y como base para una reorientación del modelo productivo en Andalucía, mediante la identificación de áreas y prioridades de especialización. La estrategia se conformará a partir de los siguientes principios fundamentales:</p> <p>a) Orientar la política económica y movilizar las inversiones públicas y privadas hacia aquellas oportunidades de desarrollo basadas en la innovación.</p> <p>b) Descubrir y aprovechar los puntos fuertes y oportunidades de especialización y potencial de excelencia de Andalucía.</p> <p>c) Involucrar a la Universidad y al resto de agentes del sistema de investigación e innovación, así como a la sociedad, en general, en la innovación como principal fuerza impulsora del cambio estructural en la economía andaluza.</p>
			Acceso a la información ambiental en Andalucía	<p>Atendiendo al reto planteado por la Ley 27/2006 sobre derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, se ha desarrollado el Canal Web de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), un proyecto pionero que aspira a garantizar el derecho de acceso a la información ambiental en Andalucía utilizando tecnologías de la información y la comunicación. Este indicador pretende cuantificar la eficacia de las herramientas puestas a disposición de los usuarios para garantizar este servicio.</p>

Percepción social sobre temas ambientales				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Ecobarómetro y percepción social de problemas ambientales en Andalucía	<p>El análisis de la percepción social de los problemas ambientales que tienen los andaluces supone una herramienta muy valiosa para la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el desarrollo de sus políticas ambientales, dado que de su análisis se desprenden cuáles son los aspectos ambientales que más preocupan a la ciudadanía.</p>
				La educación ambiental constituye la base sobre la



Percepción social sobre temas ambientales				
			Participación en programas de educación ambiental ALDEA	<p>que construir una sociedad más cívica y comprometida con el medio ambiente.</p> <p>Los programas de educación ambiental desarrollados por la Junta de Andalucía cuentan, desde su dilatada experiencia, con una participación creciente de toda la sociedad y, en especial, de la comunidad educativa; dentro de ellos, el objetivo del programa ALDEA es fomentar el desarrollo integrado de iniciativas de educación para la conservación de recursos naturales y la promoción del desarrollo sostenible.</p>
			Participación en programas de formación en centros de educación ambiental	<p>Estas acciones persiguen el fomento del empleo estable en el ámbito ambiental, desde una perspectiva de igualdad de género e integración social, lo que redundará en la preservación del patrimonio natural.</p>
			Participación en programas de voluntariado ambiental	<p>La participación social es una condición fundamental para una gestión ambiental efectiva. Contribuir a la solución de los problemas ambientales, ya sean locales o globales, relacionados con la sostenibilidad urbana y la emisión de contaminantes y residuos, o con la protección de la biodiversidad o los espacios naturales, es una tarea imposible sin la implicación ciudadana, ya que en origen la gran mayoría de las problemáticas tienen una causa humana.</p> <p>El Programa Andaluz de Voluntariado es una iniciativa pionera, puesta en marcha en coordinación con diversas organizaciones sociales y administraciones, y representa uno de los proyectos en el contexto de Europa y Latinoamérica más significativos de promoción de la acción ciudadana para la conservación del entorno y la sostenibilidad, y una potente estrategia de educación y sensibilización ambiental.</p> <p>El Programa fomenta la participación ciudadana a través acciones destinadas a la conservación del litoral, espacios naturales, uso público, educación ambiental, conservación de la biodiversidad u otras temáticas ambientales.</p>

4

Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos europeos y andaluces, y su integración en el Plan

4.1. Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

La efectiva integración ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica se ha logrado a través de incorporación en el mismo en unos sólidos principios y criterios ambientales marcados por la Unión Europea. De esta forma en la elaboración del mismo se han considerado los siguientes documentos y las líneas de actuación son coherentes con los objetivos y directrices indicados a continuación:

- Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011) 21 final)
- Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244 final)
- Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)
- El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

4.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final)

Los recursos naturales sustentan el funcionamiento de la economía europea y mundial y nuestra calidad de vida. Estos recursos incluyen materias primas tales como los combustibles, los minerales y los metales, sin olvidar también los alimentos, la tierra, el agua, la biomasa y los ecosistemas. Los recursos sufren una presión cada vez mayor. No se puede continuar con nuestro actual modelo de uso de los recursos.

En respuesta a estos cambios, la mejora de la eficiencia de los recursos será fundamental para garantizar el crecimiento y el empleo en Europa. Generará grandes oportunidades económicas, mejorará la productividad, reducirá los costes y aumentará la competitividad. Es preciso desarrollar nuevos productos y servicios y encontrar nuevos modos de reducir los insumos, minimizar los residuos, mejorar la gestión de las reservas de recursos, cambiar los patrones de consumo, optimizar los procesos de producción y los métodos empresariales y de gestión y mejorar la logística. Ello contribuirá a fomentar la innovación tecnológica, impulsar el empleo en el sector de las tecnologías verdes, en plena expansión, mantener el comercio de la UE, incluida la apertura de nuevos mercados, y beneficiar a los consumidores con unos productos más sostenibles.



La utilización más eficiente de los recursos nos ayudará a alcanzar muchos de los objetivos de la UE. Será clave para progresar en la lucha contra el cambio climático y lograr nuestro objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Esta iniciativa emblemática pretende crear un marco político destinado a apoyar el cambio a una economía eficiente en el uso de los recursos y de baja emisión de carbono que nos ayude a:

- Mejorar los resultados económicos al tiempo que se reduce el uso de los recursos;
- Identificar y crear nuevas oportunidades de crecimiento económico e impulsar la innovación y la competitividad de la Unión Europea;
- Garantizar la seguridad del suministro de recursos esenciales;
- Luchar contra el cambio climático y limitar los impactos medioambientales del uso de los recursos.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica asume todos los fundamentos de esta comunicación de la Unión Europea en las medidas que afectan a los recursos.

4.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final)

Esta estrategia tiene por objeto detener antes de 2020 la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas de la Unión Europea definiendo seis objetivos prioritarios. Las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza son coherentes con las líneas de actuación de los siguientes objetivos de esta Estrategia:

- Conservación y restauración de la naturaleza
- Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios
- Sostenibilidad de la agricultura y la silvicultura
- Uso sostenible de los recursos pesqueros
- Lucha contra las especies exóticas invasoras.

En este caso, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica contribuye especialmente a dar cumplimiento al objetivo de conservación y restauración de la naturaleza, lo que también conlleva la lucha contra las especies exóticas invasoras, así como a preservar los ecosistemas y sus servicios promoviendo su uso sostenible, como es el caso de prácticas de sostenibles agrícolas y de aprovechamientos forestales.

4.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)

En línea con la adopción por parte de los dirigentes mundiales, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible como nuevo marco global para el desarrollo sostenible, la UE se posiciona entre las pioneras en la aplicación de la citada Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contempla.

Mediante la comunicación “Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la



sostenibilidad” (COM (2016) 739 final), se establece una línea de trabajo consistente en integrar plenamente los ODS de la Agenda 2030 en el marco político europeo y las prioridades actuales de la Comisión, mientras se evalúa el punto de partida y se identifican los principales problemas de sostenibilidad.

La manera en que la UE llevará a cabo la citada Agenda 2030, se detalla según lo siguiente:

Gobernanza

Por una parte, se admite la necesidad de un enfoque político global e intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, asumiéndose que el desarrollo sostenible es una cuestión de gobernanza que requiere los instrumentos adecuados para garantizar la coherencia política en las diversas áreas temáticas, así como entre la acción exterior de la UE y sus demás políticas.

Financiación

Respecto a la financiación, se recoge que la Comisión ha incorporado en gran medida las dimensiones económicas, sociales y medioambientales que constituyen el núcleo de los ODS, en el presupuesto de la UE y los programas de gasto. Así, el marco de rendimiento de los programas de gasto de la UE para el período 2014-2020 ya contiene elementos pertinentes para informar sobre las tres dimensiones.

Medir los progresos a nivel nacional, regional de las Naciones Unidas, de la UE y mundial

Complementariamente, se considera esencial llevar a cabo un seguimiento de los avances de forma sistemática y transparente, dado que la propia Agenda 2030 para el desarrollo sostenible prevé el seguimiento y la revisión a nivel nacional, regional y mundial. Por ello, la UE, en coordinación con sus Estados miembros, desempeñará un papel activo en cada nivel para maximizar el avance hacia la consecución de los ODS, asegurar la rendición de cuentas a los ciudadanos y garantizar que nadie se quede atrás.

Responsabilidad compartida para la aplicación y reconocimiento a la excelencia

Los ODS constituyen una agenda de colaboración entre todos los niveles de administraciones públicas y la sociedad civil, suscrita por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Su aplicación debe llevarse a cabo de forma conjunta entre todos. Por ello, la Comunicación ofrece un marco a la UE y a sus Estados miembros para la aplicación de la Agenda 2030, de manera que en consonancia con el principio de subsidiariedad, la UE solo podrá actuar al margen de sus competencias exclusivas cuando el objetivo pueda alcanzarse mejor a escala de la Unión que a través de la acción de los Estados miembros. Por ello, se hace necesaria una cooperación estrecha con los Estados miembros, debiendo ser abordados muchos de los asuntos que afectan al desarrollo sostenible por los propios Estados miembros. Además, las autoridades locales y regionales desempeñan un papel especial en la aplicación de la Agenda 2030 con un objetivo específico (“11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”) así como el resto de objetivos urbanos relacionados en la Agenda 2030.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica se elabora desde un enfoque intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, contribuyendo igualmente a medir los progresos a escala local. En mayor medida, el Plan contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS: “3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades”; “8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos”; “9. Desarrollar infraestructuras



resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”; y “15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica”.

4.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

A tenor de las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que recogen que sin una actuación urgente el cambio climático acarreará graves consecuencias irreversibles y extendidas para todas las personas y ecosistemas del mundo, el Protocolo de París, cuyo instrumento de ratificación ya fue presentado por España, establece los siguientes objetivos:

- Asegurar una reducción ambiciosa de emisiones:
 - Especificando que el objetivo a largo plazo debería ser reducir antes de 2050 las emisiones mundiales en al menos un 60 % por debajo de los niveles de 2010, y:
 - Estableciendo, en este contexto, unos compromisos de mitigación jurídicamente vinculantes, que sean claros, específicos, ambiciosos y equitativos y que encaucen al mundo hacia la consecución del objetivo de un aumento inferior a 2 °C; esos compromisos deben ser compatibles con los principios de la CMNUCC aplicados a la luz de unas responsabilidades, capacidades y circunstancias nacionales diferentes y cambiantes.
- Garantizar el dinamismo mediante una revisión global, que se llevará a cabo cada cinco años, a fin de reforzar la ambición de esos compromisos de mitigación en consonancia con los últimos avances científicos.
- Reforzar la transparencia y la rendición de cuentas para poder determinar si se han cumplido los objetivos de reducción de emisiones y los compromisos correspondientes; debe establecerse un conjunto común de normas y procedimientos en relación con los informes anuales y la verificación periódica, y debe preverse que expertos internacionales evalúen los inventarios de emisión.
- Garantizar un desarrollo sostenible, resistente al clima, promoviendo la cooperación internacional y respaldando políticas que reduzcan la vulnerabilidad y mejoren la capacidad de los países para adaptarse a los efectos del cambio climático.
- Promover una aplicación y una cooperación eficientes y efectivas impulsando políticas que movilicen inversiones públicas y privadas que sean sustanciales, transparentes y predecibles y favorezcan un desarrollo de bajas emisiones y resistente al clima.

Respecto a estos objetivos, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica contribuye a promover métodos de producción que reduzcan las emisiones, en línea con los valores de protección del patrimonio natural que conlleva la declaración de Parque Natural, así como a garantizar un desarrollo sostenible a través de la coordinación de las diferentes políticas que se desarrollan en el territorio.



4.2. Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

De igual forma, el II Plan de Desarrollo Sostenible es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados. El listado completo de la Planificación implicada y tenida en cuenta para la elaboración del Plan se encuentra reflejado en el punto 4.2.17 de este Estudio Ambiental Estratégico.

A continuación describen los objetivos y directrices de aquellos planes o programas andaluces que por su contenido están más relacionados con el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica.

4.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Así, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica se alinea con prácticamente todos los objetivos que establece el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, y de manera más particular con la mejora de la administración y gestión del medio ambiente, la integración de las diferentes políticas sectoriales, el impulso a la ecoinnovación, la lucha contra el cambio climático y la protección y conservación de los paisajes.

Asimismo, su desarrollo atenderá a los objetivos de carácter sectorial que recoge el citado Plan, dada la estrecha relación que guardan con la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural. Tales objetivos sectoriales, divididos por áreas, son los siguientes:



Área 1: Información ambiental

- Mejorar el conocimiento e información del medio ambiente andaluz y favorecer su difusión.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en las administraciones públicas.

Área 2: Mantenimiento y mejora de los servicios administrativos

- Mantener y mejorar la funcionalidad de los servicios administrativos dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Área 3: Gestión integral del medio natural

- Favorecer la conservación "in situ" y "ex situ" de la biodiversidad andaluza y sus hábitats.
- Potenciar la interconexión de espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats.
- Promover la protección sanitaria de la fauna.
- Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces.
- Garantizar el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres.
- Favorecer la sostenibilidad de la actividad cinegética.
- Poner en valor los georrecurso andaluces.
- Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras de la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.
- Afianzar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y consolidar la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico, que contribuya a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos, así como favorecer su integración en la gestión integral de la región, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la aplicación de políticas activas e implicación de todos los agentes sociales.
- Defender el medio natural frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz.
- Impulsar un proyecto social compartido que promueva y ordene las actividades de ocio y culturales desarrolladas en el medio natural, con una gestión participativa capaz de involucrar y dinamizar a los grupos sociales locales.
- Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural.
- Defender el patrimonio público forestal.
- Conservar, mantener y consolidar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.



Área 4: Gestión integral de los recursos hídricos

- Defender el Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
- Garantizar un buen estado ecológico y químico del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico.
- Satisfacer los requerimientos de un servicio de calidad en materia de agua.
- Promover los usos productivos del agua de manera eficiente de cara al ahorro de agua.
- Disminuir el coste de la gestión del agua.

Área 5: Sostenibilidad urbana

- Fomentar un desarrollo urbano equilibrado y sostenible basado en un modelo de ciudad compacta.
- Reducir la dependencia del vehículo favoreciendo la movilidad urbana sostenible a través de la promoción del transporte público y de los modos de transporte no motorizados.
- Disminuir la producción de residuos urbanos y fomentar la recogida selectiva en origen y la valorización.
- Prevenir o minimizar la contaminación acústica y atmosférica en el ámbito urbano.
- Favorecer fórmulas de ahorro y eficiencia energética.
- Mejorar y ampliar la dotación de zonas verdes y espacios libres en el medio urbano y su área de influencia.

Área 6: Integración ambiental de la actividad económica

- Promover la competencia empresarial bajo los principios del “ahorro y la eficiencia energética” y la preservación del medio ambiente.
- Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces y la protección del medio ambiente.
- Prevenir, vigilar y reducir la contaminación atmosférica.
- Asegurar la correcta gestión de los residuos en Andalucía.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en el ámbito industrial.
- Facilitar a las empresas la ejecución de inversiones en instalaciones, equipos y procesos que conlleven una mejora medioambiental.
- Conseguir una mejora ambiental a través de una política de fiscalidad ambiental.

4.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.



Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

Armonía con la naturaleza

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Si bien el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica contribuye al cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030, cabe reseñar su capacidad para contribuir a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la sostenibilidad, así como a integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista



económico y social, guarda una estrecha relación con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno.

4.2.3. Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático

El cambio climático tiene consecuencias en las esferas ambiental, económica, y social. Ya no es cuestionable la necesidad de avanzar con decisión hacia una economía baja en carbono, con un aprovechamiento más eficaz de los recursos, con la sustitución progresiva de energías fósiles por renovables, y con la generalización de medidas de ahorro y eficiencia energética.

En Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta aprobó en 2002 la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, documento que ha servido de guía para la acción del gobierno de Andalucía en este ámbito, y que está formada por un conjunto de medidas a ejecutar desde los distintos departamentos del Gobierno andaluz. Estas medidas son la aportación andaluza a la Estrategia Española ante el Cambio Climático. Sus objetivos son:

- Mejorar el conocimiento sobre el cambio climático en Andalucía.
- Garantizar la adecuada coordinación institucional.
- Mejorar y adaptar la normativa autonómica.
- Analizar la vulnerabilidad e impactos del cambio climático en diversos sectores.
- Establecer medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en nuestra Comunidad.

En dicha Estrategia se encuadra el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012, desarrollado a su vez a través de tres Programas de trabajo: Programa de mitigación, Programa de adaptación y Programa de comunicación.

Más recientemente se ha aprobado la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, que contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen. Esta ley tiene como finalidad la lucha frente al cambio climático y hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, y a tales efectos su objeto es:

- a) Establecer los objetivos y medidas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar la capacidad de los sumideros de CO₂, todo ello teniendo en cuenta los objetivos que al respecto marquen la Unión Europea y el Gobierno de España, para llevar a cabo una transformación ordenada de nuestra economía hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima.
- b) Reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos.
- c) Definir, en el ámbito de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, el marco normativo para la incorporación de la lucha contra el cambio climático en las principales políticas públicas afectadas, de acuerdo con los conocimientos técnicos y científicos disponibles.
- d) Impulsar la transición energética justa hacia un futuro modelo social, económico y ambiental en el que el consumo de combustibles fósiles tienda a ser nulo, basada en la promoción de un sistema energético andaluz descentralizado, democrático y sostenible cuya energía provenga de fuentes de energía renovables y preferentemente de proximidad.



- e) Reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático, así como crear los instrumentos necesarios que ayuden a reforzar las capacidades públicas de respuesta a estos impactos.
- f) La adaptación de los sectores productivos e incorporar el análisis de la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático en la planificación del territorio, los sectores y actividades, las infraestructuras y las edificaciones.
- g) Fomentar la educación, investigación, el desarrollo y la innovación en materia de adaptación y mitigación del cambio climático.
- h) Promover la participación ciudadana y la información pública de la sociedad andaluza en la elaboración y evaluación de las políticas contenidas en la presente ley.
- i) Fijar los objetivos de reducción de emisiones difusas en Andalucía.
- j) El fomento y la difusión del mejor conocimiento técnico-científico en materia climática y la incorporación de las externalidades en los procesos de análisis coste-beneficio.

En este orden, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica contribuye a reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos; impulsar la transición energética; reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático; y favorecer la adaptación de los sectores productivos a los efectos adversos del cambio climático.

4.2.4. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030

La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 establece las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la 'economía verde' y consolidar el liderazgo de la comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica. En este orden, pretende reforzar la economía andaluza desde bases sostenibles, con especial énfasis en la ecoinnovación, y generar empleo ambiental a través de un cambio estructural del modelo productivo siguiendo los principios de la bioeconomía de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El diseño de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 se ha realizado en paralelo a la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, representando el desarrollo del área estratégica referida a Competitividad y Empleo.

Las iniciativas previstas se dirigen tanto a las actividades tradicionalmente encuadradas en el sector medioambiental y los nuevos yacimientos de empleo verde, como a las relacionadas con la transición ecológica en el conjunto del tejido productivo. Todas ellas presentan elevados componentes innovadores de gran interés estratégico por el efecto que ejercen sobre los distintos sectores.

El relación a los objetivos que plantea la Estrategia, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica contempla otros que contribuyen a poner de manifiesto la situación actual de los recursos naturales de Andalucía bajo un enfoque integrado; así como a fomentar los empleos asociados a los recursos naturales y a la economía verde; favorecer un modelo productivo basado en la



ecoinnovación, así como el impulso de políticas que favorezcan el crecimiento económico en clave de competitividad, creación de empleo y cohesión social; y mejorar la eficiencia en el uso de materiales y energía y, en última instancia, la disociación del crecimiento económico respecto de las presiones ambientales.

4.2.5. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza

El Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza, tiene la consideración de Plan de Gestión a todos los efectos de lo establecido en el art.6.1 del Real Decreto 1997/1995 de 7 de Diciembre por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Es Aprobado mediante Decreto 101/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza y prorrogado por la ORDEN de 9 de marzo de 2012. Se modifica por DECRETO 76/2012, de 20 de marzo, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza, aprobado mediante el Decreto 101/2004, de 9 de marzo, incluye, entre otros contenidos, la zonificación que el propio Plan establece para el Parque Natural y su delimitación gráfica a escala de detalle, los cuales quedan recogidos en los epígrafes 4.2. Zonificación y 8. Cartografía de Ordenación. Habiéndose detectado errores en ambos epígrafes, se considera necesario modificar el Plan de Ordenación, a fin de ajustar la zonificación y la cartografía de ordenación

Los objetivos del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza se han establecido en el marco de dos directrices elementales:

- La conservación de los recursos naturales de forma compatible con el desarrollo de los diversos usos y actividades que tienen lugar en el Espacio Natural Protegido .
- La contribución al establecimiento de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Constituyen Objetivos específicos del presente Plan de Ordenación de Recursos Naturales los siguientes:

1. Garantizar la conservación de los ecosistemas y de las especies autóctonas de flora y fauna, en particular, la de los hábitats y especies catalogados de interés comunitario.
2. Asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos, tanto en las actividades tradicionales como en las nuevas que se desarrollen.
3. Fomentar el acercamiento de los visitantes a los valores naturales y culturales del Parque Natural, de forma ordenada y segura, mediante su puesta en valor, y promoviendo el desarrollo de una conciencia social favorable a la conservación y al uso sostenible del medio natural y de los elementos del patrimonio cultural presentes en él.
4. Generar condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, así como estimular la participación de la población en la conservación de los valores naturales, de forma compatible con los usos y aprovechamientos tradicionales.
5. Promover la corrección de los déficits ambientales, la restauración paisajística, la lucha contra la erosión y la recuperación de elementos abandonados para nuevos usos ambientales.
6. Asegurar el mantenimiento de la cubierta forestal y favorecer la evolución de las masas de repoblación hacia formaciones más próximas a la vegetación madura propia de cada zona, propiciando la formación de masas mixtas.
7. Garantizar la corrección de los déficit ambientales de los núcleos habitados dentro del Parque Natural, y controlar las edificaciones e infraestructuras que se deban ubicar en el espacio, asegurando su



compatibilidad con la conservación de los recursos y su adaptación al entorno.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica contribuye a completar estos objetivos, asumiendo en su desarrollo lo establecido en los documentos que planificación que determinan la gestión del Parque Natural. Existe una estrecha vinculación entre los objetivos de ambos planes, en cuestiones como, generar condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, así como estimular la participación de la población en la conservación de los valores naturales, de forma compatible con los usos y aprovechamientos tradicionales, garantizando la conservación de los ecosistemas y de las especies autóctonas de flora y fauna, en particular, la de los hábitats y especies catalogados de interés comunitario y en general del Desarrollo Sostenible del ámbito.

4.2.6. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza

Siendo el instrumento que desarrolla la planificación ambiental, el Plan Rector de Uso y Gestión tiene por objeto genérico concretar las previsiones efectuadas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y aprobado en en el mismo momento que aquel, detallando la forma de proceder para las diferentes zonas y las diversas actividades.

Constituyen objetivos específicos del presente Plan Rector de Uso y Gestión los siguientes:

1. La conservación de los hábitats de interés ecológico, en especial los recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, y los hábitats de las especies de fauna recogidos en su Anexo II y su Anexo IV, así como de las especies recogidas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril. En especial, se tendrán en cuenta los hábitats y especies catalogadas como prioritarias.
2. La conservación, mejora e incremento de los ejemplares de tejo, y la restauración de las formaciones de esta especie.
3. El incremento de la irregularidad, la heterogeneidad y diversidad en especies de las masas forestales de origen artificial.
4. La recuperación de las poblaciones de trucha común, cangrejo de río y cabra montés.
5. El mantenimiento de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.
6. El mantenimiento de la calidad del paisaje y la regeneración de las zonas degradadas por las antiguas explotaciones mineras.
7. Frenar los procesos erosivos, especialmente los debidos a infraestructuras, los detectados en el entorno de los núcleos de población y los derivados del abandono de terrenos de cultivo.
8. Promover un correcto uso y explotación de las vegas fluviales dedicadas a cultivos agrícolas o forestales.
9. Fomentar la ganadería extensiva, con razas y variedades adaptadas a las condiciones locales, y manejo compatible con la conservación de los demás recursos del Parque.
10. El control de las poblaciones introducidas de ciervo, de forma que su presencia sea compatible con los demás usos y actividades en el Parque y en su entorno.
11. La potenciación del turismo rural, fomentando la actividad de empresas de ocio y tiempo libre, de manera ordenada y controlada, sin deterioro de los recursos naturales.
12. Establecer un modelo de ordenación del uso público para el Parque Natural ajustado a la dinámica del turismo rural.



13. Contribuir a la formación de la conciencia ambiental de los visitantes, que valore la conservación del patrimonio natural y cultural del Parque Natural.
14. Garantizar que las actividades de uso público se desarrollen de forma segura para el visitante.
15. Acercar a la población escolar, al habitante y al visitante el patrimonio natural y cultural del Parque, utilizándolos como recurso educativo.
16. Contribuir a generar condiciones socioeconómicas que favorezcan el desarrollo de la zona y el bienestar de sus habitantes.
17. Poner en valor los recursos históricos y patrimoniales existentes en el Parque Natural, sobre todo los asociados a las extracciones mineras, los yacimientos arqueológicos, elementos etnográficos y de arquitectura tradicional.
18. Promover la realización de estudios e investigaciones sobre los recursos del Parque Natural, que puedan facilitar la gestión del espacio.
19. Fomentar el empleo de energías renovables para los usos y aprovechamientos a desarrollar en el Parque Natural.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica debe contribuir al cumplimiento de todos los objetivos reseñados, siendo frenar los procesos erosivos, especialmente los debidos a infraestructuras, los detectados en el entorno de los núcleos de población y los derivados del abandono de terrenos de cultivo los que en mayor medida se promueven, al tiempo que promover la realización de estudios e investigaciones sobre los recursos del Parque Natural, que puedan facilitar la gestión del espacio.

4.2.7. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y el Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.



- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Modelo Territorial de Andalucía

El Modelo Territorial de Andalucía constituye la referencia más básica de los objetivos de la política territorial andaluza, ofreciendo un esquema de la organización del territorio andaluz que responde a los objetivos y necesidades de la Comunidad, en cuanto es un espacio común para su desarrollo equilibrado, solidario y sostenible. Las estrategias territoriales y políticas específicas se entienden en la perspectiva de desarrollar y consolidar dicho Modelo, debiendo la actuación pública, en su conjunto tenerlo en consideración en el diseño de sus políticas y contribuir activamente a su consecución.

El Modelo Territorial de Andalucía, en cuanto que es una propuesta intencionada para la consolidación de Andalucía como Comunidad en la perspectiva del medio-largo plazo, se formula a partir de un conjunto de principios que constituyen una determinada opción que le da fundamento y coherencia, y que asimismo inspiran sus estrategias de desarrollo territorial. Dichos principios son:

El reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía.

El Modelo plantea una imagen de la integración regional basada en la consideración de la diversidad y complejidad del territorio andaluz. La rica y prolongada historia del solar andaluz ha dado lugar a una variada gama de matices en las formas de ocupación del territorio, reflejo de las relaciones entre el hombre y el medio en la historia. Todo ello constituye hoy un patrimonio territorial que debe ser considerado atentamente.

El uso más sostenible de los recursos.

El Modelo Territorial de Andalucía asume como uno de sus principios orientadores la utilización racional de los recursos, entendida como argumento indispensable para progresar en la creación de un sistema territorial y productivo sostenible, que contribuya a hacer frente a retos de tanta trascendencia como los que plantea el cambio climático.

Esta exigencia implica tener en cuenta la trama de relaciones ecológicas que sustenta el orden territorial, considerando sus consecuencias en coordenadas espaciales y temporales lo más amplias posibles. El Modelo Territorial se reconoce integrado en un sistema de relaciones ecológicas, la ordenación territorial puede y debe contribuir al progreso de la sostenibilidad regional y global.

La cohesión social y el equilibrio territorial.

El Modelo identifica el ámbito del mundo rural andaluz, donde la quiebra de la cohesión social pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio regional, encontrándose este más alejado de los niveles de renta y empleo de la media andaluza, todavía con importantes problemas de accesibilidad y con un fuerte y continuado despoblamiento.

Una parte importante de los objetivos recogidos en el POTA son atendidos por el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica, ya que se alinea con la potenciación de los instrumentos que refuerzan la competitividad económica y la cohesión social y territorial y con el



establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

4.2.8. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Granada

Dicho Plan tiene como finalidad determinar o establecer las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección del medio físico natural en la Provincia, sienta estos, el paisaje y las bellezas naturales; los suelos agrícolas forestales o ganaderos; los espacios de interés ecológico, científico, cultural o recreativo; los yacimientos arqueológicos; las aguas, tanto superficiales como subterráneas y las zonas de recarga de acuíferos; así como cualesquiera otros elementos del medio natural susceptibles de protección mediante la regulación de usos del suelo.

Para lograr su finalidad protectora, el Plan determina las zonas de la Provincia que debe someterse específicamente a protección; señala los distintos usos que puede hacerse del suelo en las zonas protegidas; sienta los criterios de protección de los valores que dentro de su ámbito se encierran; y fija normas específicas para la realización de determinadas actividades en todo el territorio provincial.

Una vez descritos los puntos claves de los planes de ordenación del territorio, se concluye que este II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica, es acorde con los principios expuestos, no contradiciéndose en su redacción con los mismos.

4.2.9. Estrategia de Paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía representa una oportunidad de gran valor para la formulación de objetivos de calidad paisajística para el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma. A este respecto, conviene partir de la premisa de que, en Andalucía, es prioritario consolidar el compromiso de la sociedad y los poderes públicos con el paisaje. Ello hace necesario que se enuncien objetivos con un marcado componente operativo, que incorporen las líneas básicas de acción a emprender, de forma que se asiente el mencionado compromiso con el paisaje.

Partiendo de esta premisa, se plantean siete objetivos generales de calidad paisajística para Andalucía:

- Objetivo 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural.
- Objetivo 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.
- Objetivo 3. Cualificar los espacios urbanos.
- Objetivo 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas
- Objetivo 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones
- Objetivo 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística.
- Objetivo 7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.

Los dos primeros objetivos, relacionados con la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural y cultural, son especialmente atendidos desde el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica, sin que exista una falta de correspondencia con el resto.



4.2.10. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

Como principios básicos de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se toman como referencia y se amplían los del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, que constituyen la base consensuada de las estrategias que se están desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas del Estado:

- Contribuir al cambio de modelo social.
- Implicar a toda la sociedad.
- Adoptar un enfoque amplio y abierto.
- Promover un pensamiento crítico e innovador.
- Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.
- Impulsar la participación.
- Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.
- Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.
- Garantizar los recursos necesarios.

Como Objetivo General, la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental persigue promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental.

La meta general de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se concreta en diversos objetivos específicos:

- Promover la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales y especialmente sus interconexiones con los sistemas sociales, económicos y culturales, capacitando a los ciudadanos en estrategias de acceso a la información, contraste de fuentes y análisis e interpretación crítica de estos factores y procesos.
- Impulsar la toma de conciencia crítica de las problemáticas ambientales, tanto del entorno próximo como de las del conjunto del planeta, así como de las interrelaciones entre estos problemas locales y sus consecuencias globales.
- Posibilitar el desarrollo de un compromiso ético, promoviendo la adopción de actitudes y valores en favor de la conservación del entorno desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
- Potenciar la adopción de comportamientos proambientales, posibilitando la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales de la población, mediante un uso racional y solidario de los recursos.
- Fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los problemas ambientales, capacitando para la toma de decisiones, el compromiso y la acción individual y colectiva.
- Promover la coherencia ambiental y social de las administraciones públicas, las entidades privadas y las asociaciones.

En relación a los objetivos específicos de la Estrategia, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural



Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica asume la importancia de la sensibilización y la participación de la ciudadanía, dado que constituye una condición indispensable en el logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico y su vinculación con los valores ambientales del territorio.

4.2.11. Plan Forestal Andaluz

Los principios orientadores básicos que han inspirado el Plan Forestal Andaluz-Horizoante 2015 y sus posteriores adecuaciones han sido:

- Multifuncionalidad y sostenibilidad. Partiendo del convencimiento de que una adecuada potenciación de la función productiva, social, recreativa y ambiental de nuestros montes puede contribuir de manera significativa a la valorización de los mismos.
- Desarrollo rural. El papel fundamental que debe jugar el monte mediterráneo, como generador de bienes y servicios, para la consecución de un desarrollo rural armónico y duradero ha sido uno de los pilares sobre los que se ha sustentado la determinación de actuaciones tanto de conservación como de uso sostenible a ejecutar en los ocho años de aplicación de esta Adecuación del Plan Forestal.
- Gobernanza. La eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamentan en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno y entre éstos y las organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- Responsabilidad Social Corporativa. Entendida como la contribución activa y voluntaria de las organizaciones al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de optimizar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido.

Partiendo de estas premisa, se plantean una serie objetivos:

- ✓ Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal
- ✓ Favorecer actuaciones contra los efectos del cambio climático, apoyando la gestión sostenible del monte como sumidero de CO2
- ✓ Conservar la biodiversidad y la geodiversidad
- ✓ Contribuir a la consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales protegidos de Andalucía
- ✓ Defender el medio natural frente a incendios forestales
- ✓ Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades y otros agentes nocivos
- ✓ Adecuada asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo
- ✓ Gestionar los recursos naturales y su aprovechamiento de forma sostenible y poner en valor los montes andaluces
- ✓ Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz
- ✓ Mejorar la oferta de uso público y promover su utilización ordenada, compatibilizando el uso social, recreativo y cultural del monte con su conservación



- ✓ Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso
- ✓ Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural
- ✓ Defender el patrimonio forestal y de vías pecuarias
- ✓ Favorecer el compromiso de la población andaluza en la conservación de los recursos naturales y defensa del medio natural y promover la educación ambiental
- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal y establecer mecanismos de transferencia científica
- ✓ Participar en la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del monte mediterráneo

Estos principios y objetivos son coincidentes con lo que se recoge el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica, siendo los principios de multifuncionalidad y sostenibilidad, así como el desarrollo rural y la gobernanza junto con objetivos vinculados a la consecución de un desarrollo sostenible, la conservación de los recursos naturales y la defensa del medio natural, con especial relieve en controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal, al tiempo que incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz son especialmente atendidos desde el plan, sin que exista una falta de correspondencia con el resto.

4.2.12. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

La Estrategia de Acción es el documento marco de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la gestión del uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía. La estrategia para el uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía se basa en 5 principios sobre los que se asienta la política de uso público.

Principio 1. Vinculación a la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

El uso público debe formar parte indisociable de la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, respondiendo al enfoque sistémico de red como estructura organizada y funcional y asumiendo los compromisos que le confiere este enfoque integrador en las escalas regional y local, ya sean de índole administrativa, territorial, ambiental o socio-cultural.

Principio 2. Contribución al turismo rural sostenible

El uso público debe contribuir a la sostenibilidad del desarrollo turístico, debe considerar las tendencias del turismo rural, al reconocer la importancia de este sector emergente de actividad y la de sus consecuencias sociales y ambientales, debe dar una orientación ambiental para su desarrollo y potenciar para su propia gestión las complicidades con los distintos agentes involucrados.

Principio 3. Calidad y adecuación a las condiciones del ambiente natural y cultural

El uso público, al realizarse en lugares con condiciones ambientales y culturales privilegiadas y por un público con altas expectativas, se debe gestionar siguiendo fundamentos expresos de conservación, seguridad y calidad, con el afán de alcanzar un resultado óptimo y equilibrado desde el punto de vista social y ambiental.



Principio 4. Aporte al desarrollo económico local

El uso público debe fomentar el desarrollo económico local, utilizando sus capacidades intrínsecas para favorecer la participación de los grupos locales en su gestión y para promover incentivos para la acción local.

Principio 5. Interacción con el visitante

El uso público debe contribuir de forma significativa a la educación del visitante y a la comunicación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y constituye un escenario de participación social, aprovechándose así la oportunidad singular para esta función que ofrece el contacto directo de un número elevado de visitantes con los espacios naturales protegidos, y con los elementos naturales y culturales objeto de las acciones de conservación.

Tales principios constituyen una parte importante en el desarrollo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica, y en gran medida por la importancia del uso público dada su capacidad de contribuir al turismo rural sostenible y su aporte al desarrollo económico local.

4.2.13. Plan Director de las Dehesas de Andalucía

Plan Director de las Dehesas de Andalucía persigue asegurar la viabilidad económica y ambiental de la dehesa como sistema único en Europa de gestión sostenible de los recursos agroganaderos y forestales, que en la región andaluza ocupa en torno a 1,2 millones de hectáreas.

Los objetivos generales del Plan son:

- Mejora de la viabilidad económica de las explotaciones, y de los sectores y actividades productivas asociadas a las dehesas andaluzas.
- Impulso a la cohesión territorial, con la mejora de la calidad de vida de los territorios, apoyo a la diversificación de la economía rural, y puesta en valor de los atributos culturales y etnográficos de las dehesas andaluzas.
- Conservación del ecosistema en los territorios en los que se asientan las dehesas.

Además recoge como objetivos horizontales la planificación, organización, coordinación y cooperación de las estrategias y actuaciones relativas a la I+D+i+F en las dehesas andaluzas y mejora de la gobernanza administrativa.

El Plan incluye 17 líneas estratégicas organizadas según los objetivos generales y horizontales:

Respecto a la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones y de los sectores y actividades productivas, las líneas estratégicas son:

- Mejora de los factores de producción de las explotaciones de dehesa
- Mejora de las producciones ligadas a las dehesas
- Impulso de la diversificación de los aprovechamientos y actividades económicas de las dehesas
- Mejora del sector industrial ligado a la transformación de los productos de la dehesa
- Cooperación, asociación y vertebración entre agentes de las dehesas

Respecto a la cohesión territorial:



- Mejora de los servicios básicos, infraestructuras y equipamientos para la economía rural y la calidad de vida de los territorios de las dehesas
- Favorecer el reconocimiento por la sociedad de los valores de la dehesa
- Protección de la cultura ligada a las dehesas

Respecto a la conservación de los ecosistemas:

- Conservación del arbolado de las dehesas
- Diversificación de las dehesas para mejorar su capacidad sustentadora y la amenidad paisajística
- Conservación del suelo de las dehesas
- Conservación de la biodiversidad de las dehesas

Respecto a la planificación, organización, coordinación y cooperación en I+D+i+F de las dehesas andaluzas:

- Mejora de la coordinación en I+D+i+F
- Planificación de actividades de I+D+i+F sobre materias relacionadas con las dehesas.

Respecto a la mejora de la gobernanza administrativa

- Desarrollo de la caracterización de la dehesa (censo de la dehesa)
- Planificación integral en las explotaciones de dehesa
- Mejora de la coordinación interadministrativa en las materias relacionadas con las dehesas.

La presencia de dehesas en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica implican la necesidad de desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, especialmente en el desarrollo de las medidas que se vinculan a la conservación de las masas forestales y la puesta en valor de los recursos naturales.

4.2.14. Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020

El objetivo central del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía es el siguiente: “Consolidar la sostenibilidad integral y la competitividad del turismo como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo de calidad y desarrollo económico”.

Y como Objetivos Generales se establecen los siguientes:

- Definir estrategias y políticas para implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, viable, equitativo y competitivo, que haga un uso óptimo de los recursos disponibles, respetuoso con los valores locales y los espacios donde se desarrolla el turismo y que garantice la cohesión territorial.
- Potenciar el tejido empresarial turístico y generar empleo estable y de calidad.
- Impulsar la creación y difusión de productos que divulguen y pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos de los distintos territorios de nuestra Comunidad, procurando la complementariedad y la liberación de sinergias entre los distintos segmentos, la imagen de la calidad de los espacios turísticos y la implicación de la población local en la experiencia turística.



- Vincular la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos, la innovación dentro del tejido empresarial, especialmente la tecnológica y la formación y transferencia de conocimiento entre sus profesionales.
- Promover un proceso de integración entre la planificación y la gestión, que permita adaptarse a la evolución de la coyuntura económica impulsando con ello el crecimiento diferencial de una oferta y demanda con mayor valor añadido.
- Establecer mecanismos de participación efectivos entre los actores implicados en el modelo de desarrollo turístico, que fomenten el reconocimiento social del turismo y que generen espacios e instrumentos de cooperación en el ámbito de la decisión, la gestión y la financiación.
- Favorecer la rehabilitación integral de destinos maduros del litoral, la mayor innovación y puesta en valor de la oferta de interior, así como incentivar los destinos sostenibles emergentes, mejorando nuestra oferta tradicional.

La relevancia del desarrollo turístico sostenible por su capacidad para contribuir a mejorar la socioeconomía en el ámbito de los Parques Naturales, hacen que la práctica totalidad de los objetivos generales del Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020 sean asumidos en los planteamientos del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica. Así, si bien es clave el desarrollo de estrategias y políticas que permitan implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, el impulso del tejido empresarial turístico y la generación de empleo estable y de calidad, también se asume la importancia de crear y difundir productos que pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos, y la vinculación de la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos y la innovación dentro del tejido empresarial, entre otras cuestiones.

4.2.15. Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020

La Estrategia Energética de Andalucía se fundamenta en cinco principios ineludibles para Andalucía:

- Contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo.
- Situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como motores de la economía andaluza.
- Garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje.
- Actuar desde la demanda para hacer a la ciudadanía protagonista del Sistema Energético.
- Optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

El impulso de las energías renovables en el marco del II Plan de Desarrollo Sostenible Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica guardan perfecta coherencia con los principios que fundamentan la Estrategia, y en gran medida por la importancia de priorizar los recursos autóctonos sostenibles, el autoconsumo y la mejora de la eficiencia de los edificios.



4.2.16. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía es el instrumento mediante el cual se aplica la estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 a través de la implementación de una serie de medidas para las cuales existirá contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el contexto de Andalucía.

Los Fondos Europeos incluidos dentro del Marco Estratégico Común persiguen unos objetivos temáticos comunes, encaminados a contribuir a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, a saber:

1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca);
4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;
11. Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

En el caso concreto del FEADER, se persiguen tres objetivos generales:

- Fomentar la competitividad de la agricultura
- Asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
- Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías rurales y de las comunidades, incluyendo la creación y el mantenimiento de empleo.

Los objetivos temáticos generales para todos los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común, así como los 3 objetivos particulares para el FEADER, se traducen y concretan en 6 prioridades específicas, sobre las que se ha de asentar la estrategia de Andalucía a través de su Programa de Desarrollo Rural. En particular, las prioridades establecidas para FEADER son:

1. Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en el sector agrícola.
2. Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrarias innovadoras y la gestión forestal.



3. Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos, incluyendo el procesado y la puesta en el mercado de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.
4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.
6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Los objetivos generales del FEADER guardan una clara relación con los planteamientos de medidas y líneas de actuación del Plan de Desarrollo Sostenible, lo que se fundamenta en la importancia de los recursos naturales en el ámbito rural. Asimismo, a tenor de esta relación, se mantiene el vínculo con las prioridades específicas detalladas, donde la competitividad y la innovación, la conservación de los ecosistemas y la cohesión territorial, resultan fundamentales para el desarrollo socioeconómico en el territorio.

4.2.17. Planificación Implicada.

Además de la planificación detallada anteriormente el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica, ha tenido en cuenta, a la hora de ser coherente con la sostenibilidad en el territorio al que incide, la siguiente planificación:

Planificación Implicada	
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA.
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Estrategia de Paisaje de Andalucía
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza
	Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza
	PORN Sierra Nevada
	PRUG Parque Nacional de Sierra Nevada
	PRUG Parque Natural de Sierra Nevada
Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas	



Planificación Implicada	
	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas 2015-2021
	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica Guadalquivir 2015-2021
	Plan Especial de Sequía en las Cuencas Mediterráneas andaluza
	Plan Especial de Sequía en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir
	Plan de Gestión del Riego de Inundación en las Cuencas Mediterráneas andaluza
	Plan de Gestión del Riego de Inundación en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir
	Plan Forestal Andaluz
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (INFOCA)
	Plan Andaluz de Acción por el Clima
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
	Plan Andaluz de Caza
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces
	Plan Andaluz de Humedales
	Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019
	Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020
Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
	Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Granada
Turismo	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Horizonte 2020
	Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía. Horizonte 2020
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
Agricultura y Pesca	III Plan Andaluz de la Producción Ecológica. Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía
	Plan Director del Olivar Andaluz
Economía	Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020
	Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020



Planificación Implicada	
	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 – RIS3 Andalucía
Infraestructuras	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020
	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
Salud	IV Plan Andaluz de Salud
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía



5

Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos

5.1. Efectos sobre el medio ambiente

Para estudiar los probables efectos que pueda tener la aplicación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica se han relacionado el nivel inferior de planificación, que son los Programas de Actuación del Plan, con los factores ambientales indicados en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad Ambiental, excluyendo la salud humana, pues ninguna de las medidas a desarrollar tiene un efecto ni positivo ni negativo sobre la misma, y se han incluido dos factores socioeconómicos de crucial importancia, como son el empleo y la economía. Estos factores ya se incluyeron en el Documento Inicial Estratégico sometido a amplia consulta de las Administraciones implicadas en el Plan.

Por cada medida se indica si la misma tiene un efecto favorable (+) sobre el factor estudiado, un efecto desfavorable (-) o la medida no influye en dicho factor (o). Tener un efecto favorable significaría que para ese factor el resultado de la aplicación del Plan sería positivo. Para cada efecto desfavorable sobre los parámetros a estudiar se han incorporado medidas que fundamentalmente previenen dicho impacto negativo.

Aunque se describen posteriormente con detalle, las medidas que impulsan el turismo en el área protegida y aquellas en las que se requieren importantes infraestructuras pueden conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente, derivados, por un lado, de un posible deterioro de la naturaleza en el caso de producirse una masificación y saturación de visitantes en las más frágiles, y por otro por los posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, compaginar la repercusión económica positiva con la conservación del medio ambiente debería ser una prioridad de las Administraciones implicadas. De la misma forma la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

1.- ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, CAMINOS, SENDEROS Y SU SEÑALIZACIÓN.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	-	-	-	0	+	+	+	+

En términos socioeconómicos, puede suponer un efecto positivo para las infraestructuras y la economía y por lo tanto en el empleo, empleabilidad tanto en los proyectos de adecuación y mejora del vial, como en un posible aumento del turismo, como consecuencia de la mejora de las infraestructuras.

Por contra la vegetación, fauna y paisaje, pueden sufrir impactos negativos como consecuencia de las obras y el posible aumento de visitantes., sobre todo en los que se refiere a conservación de hábitats y especies.

Territorialmente las vías de comunicación, son un elemento de cohesión territorial. La movilidad en el territorio es una necesidad y una oportunidad de desarrollo, que debe tener una incidencia en la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las posibles nuevas infraestructuras u obras de conservación o mejora a desarrollar en las zonas protegidas deberán contar con la autorización de la Administración competente en materia ambiental, y deberán someterse a la normativa de impacto ambiental requerida en cada caso. También se deberá tener en cuenta la capacidad de carga en cuanto al número de visitantes que pueda admitir el espacio.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales

Criterios de gestión de infraestructuras

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

Normativa de protección relativas a infraestructuras viarias, actuaciones incompatibles relativas a la circulación, estacionamiento o detención de vehículos y actuaciones incompatibles relativas a la construcción de nuevos viarios.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

2.- IMPULSO DE LA REHABILITACIÓN DE CONSTRUCCIONES TRADICIONALES.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+	+

La medida no debería tener efectos negativos sobre los aspectos ambientales, ya que se trata de mejorar las condiciones de las construcciones existentes, tanto viviendas como infraestructuras (puentes, molinos, etc.).

Los efectos positivos por una parte serán de tipo económico y empleabilidad, por otra parte tendremos una mejora de las infraestructuras, todo ello además redundará en la calidad de vida y la mejora de la salud en cuanto a la habitabilidad de las viviendas.

Todo ello además puede ayudar a la recuperación del patrimonio cultural y su puesta en valor como elemento patrimonial del cara al turismo.

Desde el punto de vista territorial puede suponer una puesta en valor de los espacios urbanos del parque.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Se han de tener en cuenta el posible deterioro del propio patrimonio cultural. Las actividades a realizar deben contar con el oportuno estudio de impacto ambiental, así como lo establecido en el planeamiento urbanístico vigente.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG y Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre infraestructuras.

Criterios de Gestión de conservación del patrimonio.

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

Normas relativas a protección del patrimonio cultural y el paisaje.

Gestión de recursos naturales.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

3.- PLAN DE MEJORA DEL ESPACIO TURÍSTICO RECREATIVO Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	o	o	o	+	o	+	+	+	+

Esta medida de adecuación se basa en la potenciación y revalorización de los hitos ambientales y turísticos del Parque, así como en una mejora del impacto paisajístico que generan las señales actuales y una mejora de la eficiencia de las mismas, también procurando una mayor durabilidad y reducción en la generación de residuos.

La mejora de los equipamientos es importante al proporcionar una potenciación de las posibilidades turísticas que ofrece el espacio natural. Es por ello que la misma se considera positiva para la calidad de vida, el empleo, la economía y las infraestructuras. La mejora de senderos, miradores, áreas recreativas, señalización y demás equipamientos en ningún momento deben suponer un deterioro de los lugares en los que estén enclavados, preservando en todo momento los valores ambientales y contribuyendo con su regulación a su protección.

En cualquier caso, no se puede determinar, al respecto, un efecto territorial concreto, y es coherente con los objetivos de mejora de la gestión sostenible de los recursos naturales que establecen los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Los equipamientos objeto de mejora tendrán en cuenta que los materiales empleados respeten el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG y Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre infraestructuras.

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.

Gestión de recursos naturales.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

4.- REFUERZO EN LABORES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE NATURAL.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	0

Las actuaciones de conservación y mantenimiento en el parque, tendrán un efecto positivo sobre el clima, aire, agua, la geología, la salud humana, vegetación, fauna y paisaje, así como sobre el empleo, la calidad de vida y la economía, ya que debe servir para la creación de empleo en el área del parque.

Todas estas actuaciones ayudarán a la sostenibilidad del parque y pueden incidir en la conservación de los valores ambientales y la conectividad ecológica.

Esta medida puede contribuir positivamente a reducir el riesgo de incendios, facilitando el manejo de las actividades forestales.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. A pesar de ello cualquier actuación contará con las medidas necesarias para evitar impactos sobre la flora y la fauna, así como sobre el conjunto de los ecosistemas presentes en las áreas protegidas.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales

Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

5.- POTENCIAR, FORTALECER Y DIVULGAR LA MARCA PARQUE NATURAL.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

Esta medida pretende potenciar tanto los factores económicos como ambientales del parque. La marca Parque Natural suponen un impulso al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, las especies y los hábitats del territorio, al tiempo que pretende impulsar la actividad económica y mejorar la empleabilidad de las personas que viven en el parque.

La marca Parque Natural, aportar valor añadido a los productos y servicios que se ofrecen por parte del parque y de las empresas adheridas a la misma, por ello es importante la promoción y divulgación de la imagen del parque, potenciando sus valores.

Para esta medida no se prevé efecto negativo ninguno y presenta efectos positivos sobre la economía y el empleo.

La Marca Parque Natural promueve los valores asociados al parque por lo que la promoción de los productos tradicionales está en línea con los objetivos de conservación y reconocimiento de los Espacios Naturales Protegidos.

Esta medida no afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica, no teniendo una afección territorial concreta.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no perverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

6.- IMPULSO Y DIFUSIÓN DEL PARQUE NATURAL.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

El material de divulgación va a ser una herramienta fundamental para conocer y concienciar a los visitantes del Parque, teniendo éste un efecto positivo en todos los factores socioeconómicos, en especial la economía y el empleo.

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos y posicionamiento en los diversos medios de comunicación, permite mejorar el conocimiento sobre los valores del Parque Natural y contribuir a la mejora de la oferta turística y desarrollo de la misma, contribuyendo a mejorar una actitud y respeto hacia el patrimonio natural y cultural. Así mismo, también debe contribuir a mejorar el acercamiento entre la comunidad local y los visitantes.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Un posible aumento de la demanda turística debe ser controlada para evitar deterioro en las áreas más frágiles, por ello se deberá hacer un seguimiento a la capacidad de carga turística que puedan soportar las áreas protegidas.

Esta medida no afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica, no teniendo una afección territorial concreta.

Estudiar en las zonas de mayor fragilidad ambiental el número máximo de visitantes que no supongan daños en su protección, articulando sistemas que eviten sobrepasar este número (autorización, acompañamiento de guías, lanzaderas, etc).

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

7.- IMPULSO DE OFERTA TURÍSTICA DENTRO DEL PARQUE NATURAL.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

En un Parque Natural es fundamental planificar y realizar la ordenación correcta de los usos turísticos, deben ser uno de los motores de desarrollo socioeconómico del parque, pero siempre de forma ordena y sin que afecte negativamente a los recursos naturales. Gestionar de forma sostenible los recursos del tipo que sean es fundamental en un parque natural. Sin alterar los factores ambientales y mejorando los factores socioeconómicos.

Al mismo tiempo se trata de implementar medidas que apoyen el emprendimiento y el desarrollo de nuevas iniciativas. Consolidar la oferta turística del parque dando valor a sus elementos culturales, naturales, patrimoniales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo socioeconómico, es uno de los objetivos del Desarrollo Sostenible.

La mejora de sistemas de comercialización del turismo podría conllevar efectos positivos en el empleo y la economía. Es fundamental planificar y realizar la ordenación correcta de los usos turísticos, debe ser uno de los motores de desarrollo socioeconómico del parque, pero siempre de forma ordena y sin que afecte negativamente a los recursos naturales. Gestionar de forma sostenible los recursos del tipo que sean es fundamental en un parque natural. Evitando los efectos negativos en los factores ambientales.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Se debe establecer un modelo de turismo sostenible, en el que las actividades a realizar, así como las posibles infraestructuras a implementar, no alteren los ecosistemas del parque y el normal desarrollo de la vegetación y la fauna, al tiempo que sea respetuoso con el paisaje y con recursos como el agua.

Aunque no se prevén efectos negativos; derivado del incremento de visitantes, se debe controlar especialmente, el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc

Estudiar en las zonas de mayor fragilidad ambiental el número máximo de visitantes que no supongan daños en su protección, articulando sistemas que eviten sobrepasar este número (autorización, acompañamiento de guías, lanzaderas, etc).

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales.
Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.
Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

8.- PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	0	+	+

El patrimonio histórico y cultural son recursos turísticos que hay que potenciar. Con esta medida se pretende incluir, promocionar y apoyar los distintos hitos patrimoniales presentes en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque (visitas y rutas culturales). Además todo ello permite valorizar los cascos urbanos de los pueblos y ciudades del parque.

El fomento de las actividades socioculturales orientadas al turismo favorece al empleo y a la economía directamente y por supuesto al Patrimonio Cultural.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos. Se han de tener en cuenta el posible deterioro del propio patrimonio cultural, cualquier actuación debe contar con el oportuno estudio de impacto ambiental.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de conservación del patrimonio cultural.

Normativa de protección relativas a protección del patrimonio cultural y del paisaje.

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

9.- PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	+	0	0	0	+	0	+	0	+	+

La puesta en valor del patrimonio geológico, ofrece desde un punto de vista científico, didáctico y turístico, oportunidades para el desarrollo de nuevas actividades en el parque. Mejorando la gestión y la calidad del recurso geológico y articulando los medios necesarios para su conservación, esta medida debe ser positiva tanto para los aspectos ambientales como socioeconómicos.

El patrimonio geológico del parque es una señal de identidad del mismo, que se debe reforzar con el proyecto del Geoparque Cuaternario Valles del Norte de Granada.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El desarrollo de la actividad turística debe ser compatible con el equilibrio ambiental de estos espacios geológicos, dada su fragilidad, se debe estudiar el número máximo de visitas que no supongan daño para las mismas, articulando sistemas que eviten sobrepasar un número de visitas y siempre bajo la supervisión de personal especializado. Por otra parte posibles desarrollos de infraestructuras anexas a estos espacios deben proponer mecanismos técnicos que no alteren el equilibrio del entorno y permitan la conservación del mismo.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

10.- COLABORACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL DENTRO DEL PARQUE NATURAL.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

Aunque la medida engloba varios propósitos, en la misma se pretende involucrar a la población del parque en un mayor compromiso en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento de los recursos y un uso sostenible de los mismos.

La medida no presenta efectos ambientales negativos y puede suponer un impulso a la economía y el empleo dentro del parque, al mejorar la colaboración administración/ciudadanía en la gestión del parque y en la puesta en valor de recueros asociados al territorio.

La medida presta a abrir nuevos canales de participación a los ciudadanos, que debería redundar en la mejora de la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

11.- IMPULSO DE LOS CONTENIDOS DIGITALES Y POSICIONAMIENTO EN REDES SOCIALES.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos y posicionamiento en internet, permite mejorar el conocimiento de los visitantes sobre los valores del Parque Natural y contribuir a la mejora de la oferta turística y desarrollo de la misma, contribuyendo a mejorar su actitud y respeto hacia el patrimonio natural y cultural. Asimismo, también debe contribuir a mejorar el acercamiento entre la comunidad local y visitante, de tal manera que favorezca un desarrollo empresarial vinculado al Parque Natural.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

Un posible aumento de la demanda turística debe ser controlada para evitar deterioro en las áreas más frágiles.

También se debe tener en cuenta la posible ampliación de la infraestructuras de telecomunicaciones y sus posibles impactos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones, más allá de las propias limitaciones legislativas.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

12.- FORTALECER LA IDENTIDAD TERRITORIAL.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+	+	0

El fortalecimiento de la identidad territorial debe contribuir a garantizar la conservación del patrimonio ambiental, paisajístico y cultural, factores claves para la promoción turística del parque. Además, en consecuencia, se considera que a través de este fortalecimiento basado en la conservación y un mayor conocimiento y valoración de los recursos se debe propiciar una mejora de la calidad de vida y de la economía, sin efectos negativos en la especies y los hábitats.

No prevé efectos negativos para el medio ambiente. Debe suponer un impulso a la identidad de conjunto y derivar en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio con una repercusión directa en el empleo.

Esta medida no tiene efecto territorio concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Cualquier actividad a realizar se debe hacer bajo el parámetro de la sostenibilidad.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE BAZA

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

13.- ACTIVIDADES DE OCIO. FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	-	-	-	0	+	+	+	0

Se trata de desarrollar un conjunto de acciones que consoliden un calendario o circuito de pruebas deportivas singulares (carreras de montaña, orientación, escalada, ciclo-turismo, bolos, triatlón, tiro con arco, ciclo cross, caza y pesca deportiva, etc.); analizar la opciones de negocio relacionadas con el deporte de naturaleza (apps, material deportivo, turismo activo, etc.) y, mejorar el conocimiento, señalización y seguridad de senderos y espacios para la práctica deportiva.

Además de todos los beneficios que para la salud y la mejora de la calidad de vida, que tiene la práctica deportiva, promueve la participación y la implicación social y la diversificación de la economía y la apertura de nuevas oportunidades de negocio, con un efecto positivo sobre los aspectos socioeconómicos, con una mejora del empleo y la economía .

La afluencia de gente a las zonas protegidas podría influir sobre los ecosistemas y hábitats, con especial incidencia en la flora, fauna y el paisaje.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las prácticas a llevar a cabo solo podrán desarrollarse por los caminos y zonas habilitadas para ellas, que garantizarán la minorización del impacto ambiental negativo soportado. El desarrollo de las actividades deberá considerar la presencia de especies de flora y fauna y sus necesidades (reproducción, alimentación, costumbres), evitando en todo momento la degradación de los hábitats.

Cualquier infraestructura que se pueda realizar deberá contar con su estudio de impacto ambiental, preservando la identidad paisajística del lugar,

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

14.- POTENCIAR ACTIVIDADES SOCIALES EN EL PARQUE NATURAL.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	0	0	-	-	-	-	0	+	0	0

Con la involucración y concienciación de la población con el Parque Natural se espera un mayor compromiso que derive en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio. Si bien las actividades propiamente dicha pueden tener un efecto negativo sobre los aspectos ambientales.

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Se debe establecer un modelo de turismo sostenible, en el que las actividades a realizar, así como las posibles infraestructuras a implementar, no alteren los ecosistemas del parque y el normal desarrollo de la vegetación y la fauna, al tiempo que sea respetuoso con el paisaje natural y cultural.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental y el Patrimonio Cultural.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento del Patrimonio Cultural.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

15.- FORMACIÓN AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN ECOSISTÉMICA.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	0	0

La formación ligada a la protección y conservación de los hábitats y especies, tiene un efecto positivo sobre los aspectos ambientales, al tiempo que debe mejorar la calidad de vida. Esta formación puede mejorar la capacidad de emprendimiento de la población local y crear nuevos nichos de empleo. En definitiva es una medida que no tiene efectos negativos y si ofrece muchos aspectos positivos para el parque y la población del mismo.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

16.- FOMENTAR EL TRABAJO DIRECTO CON LOS COLEGIOS. UNIDAD DIDÁCTICA PARQUE NATURAL. SALIDAS AL PARQUE NATURAL DE TODOS LOS COLEGIOS DEL ÁMBITO DE FORMA PROGRAMADA.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	0	0

La educación en valores ambientales y el acercamiento de los escolares a su entorno, tienen una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente y los recursos naturales y culturales asociados, lo que permitirá una mayor valorización de los aspectos ambientales del parque.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

17.- EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENACIÓN DE LOS MONTES PÚBLICOS.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	0

Las actuaciones de protección y valorización tendrán un efecto positivo sobre el clima, aire, agua, la geología, la salud humana, vegetación, fauna y paisaje, así como sobre el empleo, la calidad de vida y la economía, ya que debe servir para fomentar un el desarrollo sostenible en el área del parque.

Se trata de acciones tanto de protección y mantenimiento de los montes públicos, como de valorización de los productos forestales: biomasa, piña, plantas aromáticas, etc. Con el objetivo de mantener los ecosistemas, al tiempo que realizamos un aprovechamiento económico y social de las masas forestales, bajo el prisma de economía sostenible con el entorno.

Territorialmente se potenciará con criterios de sostenibilidad las zonas establecidas para ello por el PORN, por lo que su desarrollo no debe perjudicar a los hábitats de interés comunitario ni especies de fauna o flora. Debiendo contribuir a reducir el riesgo de incendios forestales y mejorar la biodiversidad, facilitando el manejo y las actuaciones de mejora en las formaciones forestales.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La ejecución y gestión de los aprovechamientos deberá atender en todo momento a los periodos que se establezcan para no afectar negativamente a la reproducción de las especies ni contribuir a la degradación del paisaje, así como estar sujetos a los procesos de autorización pertinentes con el fin de considerar la posible localización de especies de fauna o flora sensibles, y poder establecer así las limitaciones y los criterios de gestión forestal sostenible oportunos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Criterios de gestión de regulación de los aprovechamientos forestales, conservación de la flora y la fauna

Normativa de protección relativas a actividades y aprovechamientos forestales, protección de la flora y la fauna



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

18.- OPORTUNIDAD DE PARTICIPACIÓN LOCAL EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS LABORES FORESTALES.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales y fomentar el emprendimiento y la potencialidad que presentan proyectos relacionados con labores forestales compatibles con la conservación del espacio natural. Es necesaria la implicación de la población local y la puesta en valor de todos aquellos productos asociados al monte: biomasa, piña, plantas aromáticas, etc.

No se prevé efectos negativos y los positivos se centran en los aspectos socioeconómicos: empleo, economía y calidad de vida. También puede favorecer al desarrollo de nuevas infraestructuras, dependiendo del tipo de proyectos que se gestionen.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La ejecución y gestión de los aprovechamientos deberá atender en todo momento a los periodos que se establezcan para no afectar negativamente a la reproducción de las especies ni contribuir a la degradación del paisaje, así como estar sujetos a los procesos de autorización pertinentes con el fin de considerar la posible localización de especies de fauna o flora sensibles, y poder establecer así las limitaciones y los criterios de gestión forestal sostenible oportunos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Criterios de gestión de regulación de los aprovechamientos forestales, conservación de la flora y la fauna

Normativa de protección relativas a actividades y aprovechamientos forestales, protección de la flora y la fauna



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

19.- PLAN INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE APROVECHAMIENTOS DE PLANTAS AROMÁTICAS.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	+

La potenciación del aprovechamiento de plantas aromáticas tiene un importante componente social, cultural y etnográfico, en muchos casos ligado a usos tradicionales de la población local.

La medida tendrá efectos positivos asociados a la creación de empleo y mejora de la economía. Una excesiva explotación podría tener una incidencia negativa sobre la vegetación, la fauna y el paisaje.

Se potenciará con criterios de sostenibilidad en las zonas establecidas para ello, por lo que su desarrollo no debe perjudicar a los hábitats de interés ni especies de fauna o flora.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La gestión de los aprovechamientos deberá atender en todo momento a los periodos que se establezcan para no afectar negativamente a la reproducción de las especies, ni contribuir a la degradación del paisaje, así como estar sujetos a los procesos de autorización pertinentes con el fin de considerar la posible localización de especies de fauna o flora sensibles, y poder establecer así las limitaciones y los criterios de gestión forestal sostenible oportunos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Criterios de gestión de regulación de los aprovechamientos forestales, conservación de la flora y la fauna

Normativa de protección relativas a actividades y aprovechamientos forestales, protección de la flora y la fauna



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

20.- GESTIÓN ADECUADA DEL APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	+

La potenciación del aprovechamiento micológico tiene un importante componente social, cultural y etnográfico, en muchos casos ligado a usos tradicionales de la población local.

La medida tendrá efectos positivos asociados a la creación de empleo y mejora de la economía. Una excesiva explotación podría tener una incidencia negativa sobre la vegetación, la fauna y el paisaje.

Se potenciará con criterios de sostenibilidad en las zonas establecidas para ello, por lo que su desarrollo no debe perjudicar a los hábitats de interés ni especies de fauna o flora.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La gestión de los aprovechamientos deberá atender en todo momento a los periodos que se establezcan para no afectar negativamente a la reproducción de las especies, ni contribuir a la degradación del paisaje, así como estar sujetos a los procesos de autorización pertinentes con el fin de considerar la posible localización de especies de fauna o flora sensibles, y poder establecer así las limitaciones y los criterios de gestión forestal sostenible oportunos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Criterios de gestión de regulación de los aprovechamientos forestales, conservación de la flora y la fauna

Normativa de protección relativas a actividades y aprovechamientos forestales, protección de la flora y la fauna



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

21.- RECUPERACIÓN DE LA CAZA MENOR.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	+	0	0	+	0	+	0

Se pretende recuperar especies silvestres, con un objetivo cinegético. Esta medida no tiene efectos negativos y aunque la caza puede suponer una merma de individuos, su gestión se debe realizar de forma sostenible y compatible con el resto de las actividades forestales y agrarias que se desarrollan en el parque, y con la conservación de hábitat y especies.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Se trata de una actividad autorizada regulada por la normativa sectorial y que resulta de aplicación en la mayor parte de los terrenos incluidos en el Parque Natural. Las determinaciones que recogen el PORN, PRUG, según el caso, deberán ser atendidas según cada caso para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en dichos instrumentos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

- Criterios de gestión para las actividades cinegéticas
- Criterios de gestión de regulación y conservación de la flora y la fauna



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

22.- GESTIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DENTRO DEL PARQUE NATURAL.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	-	0	0	+	0	+	0

Dado que a día de hoy es una actividad ampliamente extendida y que persigue una mayor sostenibilidad en términos económicos y ambientales, no deberían incrementarse los efectos negativos. Así, debe tratarse de la búsqueda de una mayor compatibilidad en la gestión cinegética y la conservación de los ecosistemas, que debe incidir positivamente en la vegetación y el paisaje, aunque también se trata de una medida enfocada a la mejora de la actividad en términos de empleo y generación de actividad económica.

En todo caso, ante la sensibilidad y fragilidad de los espacios naturales y los riesgos que conlleva la actividad se considerará la posible incidencia negativa de la actividad sobre la vegetación, la fauna silvestre y el paisaje.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Se trata de una actividad autorizada regulada por la normativa sectorial y que resulta de aplicación en la mayor parte de los terrenos incluidos en el Parque Natural. Las determinaciones que recogen el PORN, PRUG, según el caso, deberán ser atendidas según cada caso para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en dichos instrumentos.

La gestión cinegética deberá asegurar en todo momento el mantenimiento de un número adecuado de individuos según la capacidad de carga de cada área, con especial atención a áreas frágiles y con presencia de hábitats o especies de especial interés. Asimismo, deberá equilibrar la proporción entre sexos, favorecer la renovación genética, sanear la población y aplicar medidas preventivas ante los riesgos de transmisión de enfermedades entre la fauna silvestre y doméstica. Las posibles infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán, en todo caso, integrarse en el entorno, empleando materiales tradicionales que no desentonen y no dificultando los flujos ecológicos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

- Criterios de gestión para las actividades cinegéticas
- Criterios de gestión de regulación y conservación de la flora y la fauna



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

23.- DECAIMIENTO DE LA MASA FORESTAL.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	0

Toda investigación, dirigida a la protección y conservación de los hábitats y especies, tiene un efecto positivo sobre los aspectos ambientales, en especial la calidad ambiental y el conjunto del parque. Al tratarse de una medida que intenta frenar el deterioro de las masas forestales, no se prevén efectos negativos, pues tanto el clima, como el agua, la propia vegetación, la fauna y el paisaje, deben de mejorar con las medidas de contención previstas.

Por otra parte la mejora de la masa forestal, puede proporcionar una actividad económica y la creación de empleo.

Su incidencia territorial, debe ser prioritaria, cuanto mayor fragilidad ambiental y deterioro forestal del área.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se prevén medidas.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Criterios de gestión de regulación de los aprovechamientos forestales, conservación de la flora y la fauna

Normativa de protección relativas a actividades y aprovechamientos forestales, protección de la flora y la fauna



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

24.- ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS HÍDRICO (ACUÍFEROS).

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	0	0	+	0	+

Propiciar la mejora de la gestión del Ciclo Integral del Agua, reduciendo las captaciones de aguas subterráneas conllevará una mejora en la calidad y eficacia en el uso del agua que influirá positivamente en el propio recurso, en los ecosistemas y en todos los aspectos ambientales, en la calidad de vida. Es un paso muy importante para un desarrollo sostenible, evitando la sobreexplotación de un recurso limitado como el agua.

Desde el punto de vista económico en principio puede ser limitativo, sin bien un uso racional y una mejora de los sistemas de abastecimiento, tanto humano como agrario, deben proporcionar una mejora del recurso.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se prevén efectos.

Es muy importante realizar campañas de concienciación al respecto de uso responsable del agua.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de gestión de conservación de los recursos hídricos y gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a conservación de los recursos hídricos y el uso racional del agua, depuración de aguas residuales.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

25.- IMPULSO DE POLITICAS DE ACERCAMIENTO DE LA CIUDADANIA AL PARQUE NATURAL.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	+	+	o	+	+	+	+	0	o	0	o

Esta medida no prevé efectos negativos para el medio ambiente. Con la involucración de la población con el Parque Natural se espera un mayor compromiso que derive en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio.

Al tiempo debe permitir un impulso al emprendimiento y el asociacionismo entre la población del parque, impulsando foros en los que se planifique el futuro del parque.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

26.- FACILITAR LA GESTIÓN Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

La agilización de los trámites administrativos no tiene repercusión sobre el medio ambiente, pero si puede ser positiva para los aspectos socioeconómicos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

27.- ADAPTACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN AMBIENTAL.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	0	+	+	+	+	+	+	+	0

Esta medida llevará a cabo de forma equilibrada la conservación de los ecosistemas y la calidad de vida de la población residente en el Parque, no presentando efectos ambientales negativos.

La planificación de los Espacios Naturales Protegidos, tiene un efecto positivo sobre los valores ambientales, al tiempo que intenta hacerlos compatibles con las actividades productivas y de desarrollo socioeconómico y con los efectos positivos que conlleva sobre el empleo y la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Cumplimiento lo dispuesto en los instrumentos de planificación (PORN, PRUG o Planes de Gestión).



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE BAZA**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

28.- REFORZAR LA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	0	+	+	+	+	+	+	+	0

Debe afectar de manera positiva sobre todos aspectos ambientales en la medida que existirá un mayor protección y vigilancia en el espacio natural. Asimismo, podrá contribuir a la mejora de la economía al permitir un uso controlado de los recursos y la gestión sostenible de los mismos.

Esta medida debe ayudar a la conservación de los ecosistemas y a mejorar la calidad de vida de la población residente en el Parque, no presentando efectos ambientales negativos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



5.2. Efectos sobre el cambio climático

La calidad del aire viene determinada por diversos gases y elementos que se emiten a la atmósfera, de todos ellos, son los Gases de Efecto Invernadero (GEI) son los que afectan de forma directa al problema del calentamiento global. Los gases de efecto invernadero cuyo control se ha marcado la comunidad internacional en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y en el Protocolo de Kioto son: CO₂, CH₄, N₂O, SF₆, y halocarbonos.

En lo que respecta a las fuentes emisoras existen dos grandes grupos:

Fuentes puntuales: Fuentes fijas para las que existe un mercado de derechos de emisión regulado a nivel comunitario. Estas fuentes están reguladas por diversas herramientas de carácter legislativo.

Fuentes difusas: Se contemplan en este sector todas las fuentes no reguladas, que incluyen tanto fuentes fijas, como las pequeñas y medianas industrias, sector residencial, institucional y comercial, etc., como las fuentes móviles, es decir, el tráfico en todas sus versiones y la maquinaria móvil.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 (PAAC) recogió un estudio en el que se expusieron las principales áreas de actuación para la reducción de las emisiones de GEI y la mitigación del cambio climático, que en gran medida guardan relación con las áreas estratégicas de mitigación y adaptación recogidas en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. Si bien dicha Ley contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen (Mitigación, Adaptación y Comunicación), hasta el momento se consideran que las citadas áreas de actuación descritas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima poseen plena vigencia para evaluar los efectos de las medidas propuestas.

Tales áreas contemplan un conjunto amplio de objetivos y medidas concretas que se desarrollarán de forma coordinada y complementaria entre las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía, proponiéndose en torno a las fuentes difusas de emisiones y sobre la producción y consumo de energía, así como en relación al papel que pueden desempeñar los ecosistemas como sumideros de CO₂. Todas las medidas tendrán efectos positivos sobre la reducción de emisiones de GEI en Andalucía, aunque su efecto sea de carácter más o menos directo.

Las 12 áreas de actuación que contempla el Plan Andaluz de Acción por el Clima, y que se relacionan a continuación con las medidas II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza, son las siguientes:

1. Ordenación del territorio y vivienda

La ordenación del territorio condiciona el sistema de movilidad y transporte, que es una de las principales fuentes de emisión de GEI. El consumo doméstico energético también es un sector importante del consumo de energía final de Andalucía. Se debe incorporar las cuestiones relacionadas con el cambio climático en la planificación territorial y urbanística, lo que va a obligar a adaptar las viviendas y el urbanismo a las condiciones climáticas propias de Andalucía y promocionar en el sector de la vivienda y obra pública la reducción de emisiones GEI.

2. Movilidad y transporte

Actualmente, nuestra sociedad presenta altas necesidades de movilidad que se resuelven de forma mayoritaria con transporte motorizado bastante ineficiente. Por ello a efectos de disminuir las emisiones GEI se hace necesario reducir las necesidades de transporte de mercancías y pasajeros creando proximidad y mejorando la



accesibilidad, favoreciendo, además, modelos de movilidad sostenible. Para ello, se deben realizar medidas que impliquen la realización de planes de movilidad sostenible en todos los ámbitos, cambios modales hacia alternativas menos emisoras de GEI, mejorando el transporte público y las alternativas más sostenibles de la movilidad individual. También se trabajará en el impulso a la producción y uso de biocarburantes con garantías ambientales y sociales.

3. Residuos

Una de las fuentes emisoras de GEI que ha supuesto un aumento considerable de las emisiones es el área de los residuos, aunque supone todavía un porcentaje bajo de las emisiones totales. Además del ahorro energético que supone la reutilización y reciclaje de los mismos, una buena gestión de los residuos supone evitar las emisiones de GEI que acarrea su descomposición además de aprovechar los gases emitidos y los propios residuos para compostaje o generar energía.

4. Turismo, comercio y servicios públicos

La demanda energética de estos sectores supone un aumento en las emisiones asociadas. Se debe adoptar medidas que impliquen disminuir las emisiones de GEI en el comercio, al establecer unos mínimos de movilidad y eficiencia energética en las actividades, así como favorecer las economías locales. La modernización de las instalaciones turísticas va a pasar por mejorar las mismas en términos ambientales haciendo del turismo una actividad más sostenible. En relación con los servicios públicos se trata de fomentar la eficiencia energética y la administración pública se plantea como objetivo convertirse en referente del sector privado en materia de eficiencia energética, gestión óptima de materiales y residuos y aprovechamiento de energías renovables.

5. Agricultura, ganadería y pesca

Las actividades agrícolas, ganaderas, acuícola y pesquera contribuye a un desarrollo más equilibrado del territorio. Con un conocimiento y gestión adecuados este sector puede no solo contribuir a la mitigación, a través de la adecuación de los manejos de uso de la tierra, promoviendo la producción ecológica y el uso más eficiente de recursos en la maquinaria agrícola, ganadera y pesquera, sino que puede convertirse finalmente en un sumidero de CO₂.

6. Procesos industriales

Aunque las grandes instalaciones industriales ya están contribuyendo a la reducción de las emisiones de GEI a través del comercio de derechos de emisión, se pueden conseguir mejoras en mitigación que no impliquen un incremento de costes sino un aumento de la eficiencia, especialmente en la industria que no se encuentra ya regulada.

7. Ahorro y eficiencia energética

El sector energético es la principal fuente de GEI de carácter antrópico. La primera política es la reducción de las demandas energéticas a través de políticas de ahorro y eficiencia. Se debe apoyar la política energética andaluza en materia de ahorro y eficiencia energética con medidas que van desde la reducción de la factura energética de la administración pública hasta el apoyo a nuevos desarrollos tecnológicos y la implantación de los mismos que supongan una mejora en la eficiencia.

8. Energías renovables



Con una disminución de la demanda energética global y sustituyendo combustibles fósiles por fuentes de energía renovables podemos provocar un cambio sustancial en el modelo energético y por tanto una reducción significativa en las emisiones de GEI.

9. Sumideros

La concentración de GEI en la atmósfera depende tanto de la emisión como de la captación. Junto a las medidas que actúan sobre las fuentes de GEI disminuyendo las emisiones también se puede combatir el cambio climático potenciando la captación natural CO₂ para retirarlo de la atmósfera. En particular las políticas de reforestación, de lucha contra incendios forestales y la definición de modelos sostenibles de monte son tres elementos para incrementar la capacidad natural de sumidero de Andalucía.

10. Investigación

Los desarrollos tecnológicos y las buenas prácticas de gestión así como una planificación adecuada nos permitirán mitigar el cambio climático pero las necesidades de actuación frente al cambio climático son aún mayores. Por eso hay que elaborar una política de investigación sobre cambio climático, en este caso centrada en la mitigación, con políticas que nos aportan técnicas más eficaces así como disminución de costes en la lucha contra el cambio climático. Se debe apoyar la colaboración entre sector privado y público para el desarrollo e implantación de nuevas técnicas en Andalucía para avanzar en la búsqueda de alternativas a los combustibles fósiles y convertir la agricultura en un sector clave para la mitigación, sin olvidar las líneas de estudio orientadas a analizar nuevas técnicas de captura de CO₂.

11. Comunicación

Prácticamente la mitad de las emisiones GEI no se producen en instalaciones industriales sino que se generan en los sectores difusos. Cada ciudadano es responsable de un volumen creciente de emisiones GEI por nuestras prácticas en consumo, transporte o comportamiento energético. Es imprescindible que la lucha contra el cambio climático llegue a la ciudadanía y al ámbito doméstico y personal por lo que se deben realizar acciones concretas para sensibilizar y formar e incentivar las acciones pro ambientales de mitigación.

12. Gobernanza

El cambio climático es un problema complejo en el que ciudadanos, gobiernos y empresas estamos involucrados. Es necesario coordinar a todos los actores para luchar conjuntamente, por lo que se proponen medidas para articular las acciones de diferentes instituciones con el fin de luchar contra el cambio climático.

En particular se propone coordinar adecuadamente a todos los órganos de la Junta de Andalucía, hacer partícipe a la Administración local de estas políticas, orientar prioritariamente las acciones políticas de calidad ambiental a la reducción de emisiones GEI y por último, estudiar nuevas herramientas de intervención, como una fiscalidad ecológica aplicada a la mitigación del cambio climático.



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA 2007-2012 (PAAC)	
PROGRAMAS II PDS	ÁREAS DE ACTUACIÓN PAAC
1 Adecuación y mantenimiento de carreteras, caminos, senderos y su señalización.	2, 4, 12
2 Impulso de la rehabilitación de construcciones tradicionales.	1, 7, 8
3 Plan de mejora del espacio turístico recreativo y centro de interpretación.	1, 4
4 Refuerzo en labores de limpieza y mantenimiento del Parque Natural.	3, 4
5 Potenciar, fortalecer y divulgar la marca Parque Natural.	4, 11
6 Impulso y difusión del Parque Natural.	4, 11
7 Impulso de Oferta turística dentro del Parque Natural.	4, 11
8 Puesta en Valor del Patrimonio Histórico.	4, 11, 12
9 Puesta en Valor del Patrimonio Geológico.	4, 11, 12
10 Colaboración social e institucional dentro del Parque Natural.	12
11 Impulso de los contenidos digitales y posicionamiento en redes sociales.	11
12 Fortalecer la identidad territorial.	1, 2, 12
13 Actividades de ocio. Fomento de actividades deportivas en el medio natural.	4, 11
14 Potenciar actividades sociales en el Parque Natural.	11, 12
15 Formación ambiental para la conservación ecosistémica.	5, 9, 11
16 Fomentar el trabajo Directo con los Colegios. Unidad didáctica Parque Natural. Salidas al Parque Natural de todos los colegios del ámbito de forma programada.	10, 11, 12
17 Ejecución del Plan especial de los Proyectos de Ordenación de los Montes Públicos.	5, 9, 10
18 Oportunidad de Participación local en la Gestión y Ejecución de las labores forestales.	5, 9, 10
19 Plan Integral para la realización de aprovechamientos de plantas aromáticas.	5, 9, 10
20 Gestión adecuada del aprovechamiento Micológico.	5, 9, 10
21 Recuperación de la caza menor.	5, 10
22 Gestión del aprovechamiento cinegético dentro del Parque Natural.	4, 5
23 Decaimiento de la masa forestal.	5, 9, 10
24 Estudio previo y análisis hídrico(acuíferos)	1, 10
25 Impulso de políticas de acercamiento de la ciudadanía al Parque Natural.	11, 12



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA 2007-2012 (PAAC)	
PROGRAMAS II PDS	ÁREAS DE ACTUACIÓN PAAC
26 Facilitar la gestión y trámites administrativos.	11, 12
27 Adaptación de la Planificación y Programación ambiental.	11, 12
28 Reforzar la protección y vigilancia del espacio natural protegido.	12



6

Evaluación y Seguimiento

El estudio ambiental estratégico deberá recoger un sistema de seguimiento y evaluación ambiental que vele por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución. Los objetivos de este sistema de seguimiento y evaluación serán los siguientes:

1. Verificar la información que contemple el estudio ambiental estratégico y la idoneidad de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Plan.
2. Identificar con prontitud posibles desviaciones de los efectos ambientales analizados en el estudio ambiental estratégico, así como efectos adversos no previstos
3. Evaluar la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos significativos del Plan.
4. Adoptar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y los efectos adversos no previstos.
5. Obtener conclusiones a cerca del grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Como herramienta a incluir en este sistema de seguimiento y evaluación ambiental, se define un panel de indicadores con una triple misión:

- Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- Realizar un seguimiento de las afecciones de las actuaciones derivadas del desarrollo del Plan.
- Poner de manifiesto y valorar las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

En consonancia con los efectos ambientales del Plan y los principios de sostenibilidad establecidos, el panel de indicadores incluye variables que informan de las interacciones entre los principales factores ambientales y las actuaciones del Plan. Se incluyen igualmente indicadores de contexto que permiten poner en relación los valores de los indicadores ambientales del Plan con el contexto ambiental del ámbito del Plan. Cada indicador se caracteriza atendiendo a los siguientes aspectos: denominación, definición, línea de actuación asociada, efecto ambiental a medir, unidad de medida, periodicidad de medición, fuente de la información, y valores de partida, intermedios y finales (en su caso). Las principales temáticas a que se contemplan en el panel de indicadores se relacionan con los efectos ambientales considerados, especialmente los negativos.

El órgano de seguimiento del Plan, en su caso, desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan de su ejecución. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá seguir los progresos de las actuaciones del Plan en materia de integración ambiental.



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Agua						
Consumo de agua	Hectómetro cúbico/año	Volumen de agua consumida anualmente en el ámbito territorial del Plan.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 4, 8, 9, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23	Anual
Aguas residuales	%	Porcentaje de población con servicio de depuración de aguas residuales.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Calidad ambiental	1, 2, 3, 4, 8, 9, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23	Anual
Atmósfera						
Emisiones de CO ₂ por sectores	Kilotonelada de CO ₂	Cantidad de CO ₂ emitido por las actividades relacionadas con los programas de actuación.	Inventarios de Emisiones a la Atmósfera. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Informe Medio Ambiente de Andalucía	Cambio climático	1, 2, 3, 4, 8, 9, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23	Bienal
Residuos						
Residuos municipales	Tonelada/año	Producción de residuos de competencia municipal en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.	Calidad ambiental	1, 2, 3, 4, 7, 24	Anual
Residuos peligrosos	kg/Hab/año	Producción de residuos peligrosos en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	Calidad ambiental	1, 2, 3, 4, 7, 24	Anual
Suelo						
Usos del suelo	ha	Superficies dedicadas a aprovechamiento del suelo relacionados con los programas de actuación.	Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España. Red de Información Ambiental de Andalucía.	Utilización de recursos naturales	1,2 ,3 ,4 ,5 ,6 ,7 ,13 ,17 ,18 ,19 ,20 ,21 ,22 ,23 ,24 ,	Bienal



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Población						
Densidad de población	n° hab./Km ²	Relación entre numero de habitantes y unidad de superficie	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	1, 2, 4, 5, 6, 13, 24	Anual
Mercado laboral						
Tasas de actividad	%	Cociente entre el número de personas activas y la población total	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	1, 2, 3, 4, 7, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28	Trimestral
Tasas de paro	%	Cociente entre el número de personas paradas y el de activas.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	1, 2, 3, 4, 7, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28	Trimestral
Empleo verde	N° personas trabajadoras, %	Personas que trabajan en los sectores de la economía verde.	Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía	Sostenibilidad socioeconómica	1, 2, 3, 4, 7, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28	Bienal
Economía						
Empresas economía verde	n°	Entidades con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	1, 2, 3, 4, 7, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28	Bienal
Agricultura y ganadería sostenibles	n°	Entidades agropecuarias con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	4, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28	Bienal
Indicadores orgánicos						
Poblaciones de especies protegidas	n.º individuos	Presencia de poblaciones de especies de flora y fauna protegidas.	Red de Información Ambiental de Andalucía	Conservación de la biodiversidad	4, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28	Anual
Indicadores paisajísticos						
Incendios forestales	ha	Superficie afectada por incendios forestales	Red de Información Ambiental de Andalucía	Conservación de la biodiversidad	1, 4, 10, 15, 19, 20, 21, 23, 24, 28	Anual
Deforestación	ha	Pérdida de superficie forestal	Red de Información Ambiental de Andalucía.	Utilización de recursos naturales	1, 4, 10, 15, 19, 20, 21, 23, 24, 28	Bienal



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Repoblación	ha	Superficie repoblada	Red de Información Ambiental de Andalucía.	Utilización de recursos naturales	1, 4, 10, 15, 19, 20, 21, 23, 24, 28	Anual
Riqueza paisajística	Nº de unidades fisionómicas distintas	Heterogeneidad del paisaje atendiendo a la cantidad de unidades fisionómicas distintas existentes.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía.	Utilización de recursos naturales	1, 3, 4, 10, 15, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 28	Bienal
Naturalidad paisajística	% de superficie natural respecto a la superficie total del ámbito paisajístico (hectáreas)	Superficie natural, dentro de cada uno de los ámbitos paisajísticos, respecto a su superficie total, en hectáreas.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía.	Utilización de recursos naturales	1, 3, 4, 10, 15, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 28	Bienal



7

Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica

7.1. Resumen de carácter técnico

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-económica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Mediante Acuerdo de 26 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su Área de Influencia Socio-Económica.

El ámbito territorial del Parque Natural y su Área de Influencia Socio-Económica representan una superficie total de 112.950 ha. que se reparten en los términos municipales de Baza, Caniles, Dólar, Gor y Valle de Zalabí; de las cuales 53.649 ha., forman parte del Parque Natural.

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

La planificación del Plan se ha regido a lo largo de las diferentes fases de su desarrollo por la consideración de los más estrictos principios de sostenibilidad, tanto los que emanan de las principales instituciones internacionales de referencia, como de los diferentes niveles administrativos (comunitario, estatal y regional). A lo largo de la elaboración del Plan, se ha procurado buscar las visiones y directrices más innovadoras con la finalidad de conservar y poner en valor el conjunto de elementos que configuran el capital territorial del Parque Natural, bajo la constante consideración de la riqueza, fragilidad y singularidad de sus valores naturales.

Desde el punto de vista de la metodología de elaboración, hay que destacar el importante papel de la amplia participación de agentes sociales e institucionales, derivado de la premisa de construir una visión compartida y



unos objetivos consensuados a lo largo de todo el proceso de planificación, así como la importancia de la coordinación interadministrativa, todo ello dentro de un concepto innovador de Plan-proceso que pretende integrar la planificación con la gestión.

En la conceptualización y diseño del Plan se ha utilizado el modelo del Capital Territorial, que contempla éste como el resultante de cinco clases básicas: natural, físico-construido, humano, social y de imagen. Según este modelo de interpretación y programación, actuar en un determinado territorio con enfoque de desarrollo sostenible supone analizar las dotaciones de capital existentes, la generación de flujos y los procesos que establecen relaciones reforzadoras o consumidoras de este patrimonio. El papel del Plan debe consistir en identificar la forma de actuación que mejor contribuye a reforzar las dotaciones de éste, en todas sus clases, especialmente de aquellas dotaciones que no tienen reposición, como es el caso del capital natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

En la elaboración de este Plan:

- ✓ Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que está adherida España.
- ✓ Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia una menos exigente en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma en un Espacio Natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- ✓ Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.



Estableciéndose al final de proceso de elaboración del Plan los siguientes Objetivos Generales:

Objetivos Generales
1.- Propiciar la conservación de los recursos naturales.
2.-Potenciar el sector turístico y los productos asociados al territorio como activo económico.
3.- Divulgar y promover acciones orientadas a la participación social.
4.- Impulsar las estructuras productivas asociadas al empleo.
5.- Fomentar y recuperar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos.
6.- Mejorar la comunicación y la coordinación inter-institucional entre la administración y la ciudadanía.

Para la elaboración de este Estudio Ambiental Estratégico, en lo relativo a los contenidos, se ha seguido con lo establecido en el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, que de forma resumida son:

- Describir los Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas
- Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución del Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible
- Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan
- Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos
- Evaluación y Seguimiento

En el presente trabajo se estudia individualmente cada medida a implementar, en referencia a parámetros medioambientales (clima y su incidencia en el cambio climático, aire, agua, geología y suelo, vegetación, fauna y paisaje), culturales (patrimonio cultural) y socioeconómicos (empleo, calidad de vida, economía e infraestructuras).

Además se describe en apartado diferenciado los efectos sobre el cambio climático y cómo las medidas que se plantean se vinculan al mismo.

Aunque se describen con detalle en el Estudio, la gran mayoría de las medidas a desarrollar tienen un efecto positivo sobre el medio ambiente, sobre el patrimonio cultural y los parámetros socioeconómicos.

Las medidas que impulsan el turismo en el área protegida y aquellas en las que se requieren importantes infraestructuras pueden conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente, derivados, por un lado, de un posible deterioro de la naturaleza en el caso de producirse una masificación y saturación de visitantes en las más frágiles, y por otro por los posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, compaginar la repercusión económica positiva con la conservación del medio ambiente debería ser una prioridad de las Administraciones implicadas.



De la misma forma, la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico.

7.2. Viabilidad Económica del Plan. Los Programas Operativos

Para dotar de contenido de programación al II Plan de Desarrollo Sostenible y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años con la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible. Anualmente, en el primer trimestre se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el año anterior, proponiéndose en caso necesario una reprogramación de actuaciones para los restantes años. Así mismo, en el último cuatrimestre de cada anualidad se procederá a proyectar las actuaciones para el ejercicio siguiente, adecuándose a sus disponibilidades presupuestarias. De esta forma, los Programas Operativos pueden ir modulando el desarrollo de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible e incluir contenidos en función de circunstancias cambiantes.

De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos, se ha inspirado, en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas comarcales dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento, para ello es necesario de la actividad permanente de una Comisión de Seguimiento con el necesario amparo institucional y capacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos y medidas contemplados en el Plan y la creación de una Unidad para el Desarrollo Socioeconómico como elemento ejecutor del Plan.





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



JUNTA DE ANDALUCÍA